



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

**Nivel de Competencias Profesionales de los Miembros del
Comité de Contrataciones del Estado en la Ejecución de Obras
por Contrata en la Municipalidad Distrital de Yanaca 2017.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Condoma Ríos, Percy (ORCID: 0000-0001-5097-5074)

ASESOR:

Dr. Enríquez Romero, Hugo (ORCID: 0000-0002-5133-6909)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión del Talento Humano

TRUJILLO – PERÚ

2021

Dedicatoria

A la eterna memoria de mi padre. Por las sabias enseñanzas impartidas a lo largo del tiempo, por ser el promotor del desarrollo personal y cambio en la historia familiar.

A mi madre por haberme forjado como persona y profesional que soy ahora, sin sus orientaciones y motivación no hubiera llegado ni alcanzado los logros que hoy vivo.

Agradecimiento

Muy agradecido al Omnipotente creador de los Cielos y la Tierra, por haberme guiado a lo largo del desarrollo de la vida, los estudios y la maestría.

A todas las personas, docentes, amigos y a quienes hayan sumado para la culminación de mi investigación.

Índice de contenidos

| | |
|--|-----|
| Carátula | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Resumen | vi |
| Abstract | vii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEORICO | 5 |
| III. METODOLOGÍA | 13 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 13 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 13 |
| 3.3. Población, muestra y muestro | 16 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 16 |
| 3.5. Procedimientos | 17 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 17 |
| 3.7. Aspectos éticos | 17 |
| IV. RESULTADOS | 19 |
| V. DISCUSIÓN | 44 |
| VI. CONCLUSIONES | 46 |
| VII. RECOMENDACIONES | 47 |
| REFERENCIAS | 48 |
| ANEXOS | 50 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----------|
| Tabla 1: Misión institucional de la municipalidad | 19 |
| Tabla 2: Visión institucional de la municipalidad | 20 |
| Tabla 3: Valores institucionales de la municipalidad | 21 |
| Tabla 4: Ley de presupuesto del sector público en el año fiscal 2017 | 22 |
| Tabla 5: Ley N° 29873 y su modificatoria | 23 |
| Tabla 6: Aprobación de los Expedientes de Contratación | 24 |
| Tabla 7: Inclusión de las contrataciones en el plan anual. | 25 |
| Tabla 8: Contenido del expediente de contratación | 26 |
| Tabla 9: Formalidad para la designación del comité de contratación | 27 |
| Tabla 10: Es posible la renuncia al comité especial | 28 |
| Tabla 11: Puntuación por cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos | 29 30 |
| Tabla 12: Computo de los plazos durante el proceso de selección | 31 |
| Tabla 13: En la conformación de consorcios es necesario registrar a todos los integrantes | 32 |
| Tabla 14: presentación de propuestas individuales dentro de los consorcios | 33 |
| Tabla 15: Plazo de perfeccionamiento de contrato | 34 |
| Tabla 16: Puntaje mínimo de las propuestas técnicas | 35 |
| Tabla 17: Puede contratarse directamente en caso se declare desierto el proceso de selección | 36 |
| Tabla 18: Se conoce el historial de la empresa que viene participando en el proceso de selección. | 37 |
| Tabla 19: Experiencia del área de infraestructura en obras por contrata | 38 |
| Tabla 20: Finalidades del plan anual de contrataciones | |
| Tabla 21: Nivel de correlación entre la variable 1 y variable 2 | 39 |
| Tabla 22: Nivel de correlación entre la variable 1 y dimensión 1 | 40 |
| Tabla 23: Nivel de correlación entre la variable 2 y dimensión 2 | 41 |
| Tabla 23: Nivel de correlación entre la variable 2 y dimensión 3 | 42 |

Resumen

La Tesis titulada “Nivel de Competencias Profesionales de los Miembros del Comité de Contrataciones del Estado en la Ejecución de Obras por Contrata en la Municipalidad Distrital de Yanaca 2017”, está referida a los diversos problemas que tienen los trabajadores de las entidades que se rigen por la Ley de Contrataciones con el Estado 30225, Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; dado que al momento de realizar una contratación de bienes y servicios, los profesionales que laboran en muchas Entidades no saben qué procedimiento aplicar, el presente tiene por objetivo determinar las competencias Profesionales de los Miembros del Comité de Contrataciones del Estado en la Municipalidad de Yanaca. La metodología empleada en el presente estudio es descriptiva y explicativa, la población lo conforman miembros que participaron como integrantes del comité de contrataciones en el ámbito del distrito de Yanaca. Se empleó como técnica e instrumento de recolección de datos: la encuesta y, como instrumento el cuestionario. La operacionalización se desarrolló a través el uso de software SPSS V.20 y Excel. El método de análisis de datos está compuesto por cuadros de frecuencias, diagramas, estadígrafos, dispersión, coeficientes de correlación, estadísticos para prueba de hipótesis. La investigación, se encuentra en siete capítulos: En el Capítulo I. Se desarrolla la Introducción, el cual comprende la realidad problemática. En el Capítulo II. Se desarrolla el Marco Teórico, el cual se describen conceptos referidos a la materia de investigación. En el Capítulo III. Se enmarca en el tipo y diseño de investigación, las variables, su operacionalización, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimientos y los aspectos éticos. En el Capítulo IV. Se desarrolla los Resultados, se describen e interpretan a través de diferentes elementos estadísticos. En el Capítulo V. La Discusión, se extraen los resultados, sustentando los antecedentes de la investigación. En el Capítulo VI. se desarrollan las Conclusiones de la investigación. En el Capítulo VII. Se redactan las recomendaciones.

Palabra clave: Competencias profesionales, nivel de competencias.

Abstract

The thesis entitled "Level of Professional Competencies of the Members of the State Contracting Committee in the Execution of Contract Works in the District Municipality of Yanaca 2017", is referred to the diverse problems that the workers of the entities that are governed by the Law of Contracts with the State 30225, Supreme Decree N ° 056-2017-EF that modifies the Regulation of Law N ° 30225, State Contracting Law; given that at the time of contracting goods and services professionals who work in the Entities do not know what procedure to apply, or call other professionals who in many cases carry out the procurement processes partially, so this Its objective is to determine how the Professional Competencies of the Members of the State Contracting Committee affects the Execution of Works in the Municipality of Yanaca - Apurímac, 2017. The methodology used in the present study has a research design that is descriptive and explanatory; the population is made up of members who participated as members of the contracting committee in the Yanaca district. It was used as a technique and data collection instrument: the survey and, as an instrument, the questionnaire. The operationalization of development techniques and instruments through the use of SPSS V.20 Softwares, programming in Excel and the Minitab. The method of data analysis is composed of frequency tables, diagrams, statistics of centralization and dispersion, correlation coefficients, statistics for hypothesis testing. The present research work is embodied in seven chapters that have the following information, Chapter I. The Introduction is developed, which includes the problematic reality. In Chapter II. The Theoretical Framework is developed, which describes concepts related to the research subject. In Chapter III. It frames the type and design of research, the variables, their operationalization, population and sample, the techniques and instruments for data collection, procedures and ethical aspects. In Chapter IV. Results are developed, described and interpreted through different statistical elements. In Chapter V. The Discussion, the results are extracted, supporting the background of the investigation. In Chapter VI. Research Conclusions are developed. In Chapter VII. Recommendations are written.

Keyword: Professional skills, skill level.

I. INTRODUCCIÓN

El campo de las contrataciones con el Estado es un tema de actualidad que hace muchas personas naturales, jurídicas y mixtas puedan participar dentro de los parámetros que establece el estado en diferentes realidades para poder acceder a bienes o servicios, por cierto, atrae un número suficiente de licitadores a través de procesos abiertos y equitativos.

Las naciones del mundo reafirman que en las contrataciones públicas y privadas establecidos por cada una de ellas, han reconocido que para garantizar la igualdad y trato horizontal y no discriminatorio hacia los postores es preciso que exista información transparente y de fácil acceso plasmada en las leyes, normas, reglamentos administrativos y, los procesos de contratación con el estado ofrezcan igualdad de oportunidades para todos los participantes sin discriminación de lugar, origen, sexo y otros a fin que la transparencia se convierta en un bien público con claridad en los procesos de contratación y eliminando los procesos de favoritismo que puedan presentarse en el desarrollo.

La nación peruana debe propiciar en todos los niveles y estamentos de la administración pública que los procesos de contrataciones se desarrollen en un ámbito de transparencia, mediante un conjunto de reglas claras y parámetros que mejoren las prácticas en esta materia, para cumplir en todo los extremos los fines que persigue el estado peruano y a la vez alcanzar la adecuada administración de los recursos públicos a través de los diferentes ministerios, gobiernos regionales, locales, y otras entidades que realicen actividades relacionadas a la contratación de bienes y servicios. Las contrataciones con el Estado han originado en algunos países, transformaciones de sus políticas de gobierno aplicadas en este ámbito, adentrándose en un marco de mayor transparencia, eficiencia, eficacia y económica.

El Perú a partir de los años 2000 ha tomado un camino de crecimiento económico sostenido a la vez que está logrando mejores condiciones de bienestar ante la nación peruana. La realidad exige que el crecimiento económico y el bienestar de la nación son procesos que requieren de un sistema de contrataciones públicas y privadas altamente eficientes, que facilite las inversiones financieras requeridas por el crecimiento y entregue oportunamente dentro del marco de la Ley los

bienes, las obras civiles y los servicios demandados por la comunidad a través de las Instituciones, municipalidades y gobiernos regionales.

La sociedad peruana exige que las contrataciones del Estado, y con plena razón, sea un sistema, además, transparente y libre de corrupción y debía encargarse a profesionales técnicos comprendidos en la materia.

El Estado peruano y la región de Apurímac están tratando de desarrollar un proceso de descentralización política y administrativa frente a las provincias y sus 80 distritos y que estos logren acercar el Estado a la comunidad y le retorne a ésta la capacidad de su control a través del otorgamiento de la autonomía. Una de las condicionantes para el éxito de la descentralización es disponer de herramientas que faciliten a los gobiernos regionales y locales la contratación pública de bienes y servicios para que puedan cumplir eficazmente su función dentro del marco de sus competencias y, tengan el mínimo riesgo de incurrir en delitos de corrupción de personas, funcionarios y a la vez puedan ser total y permanentemente vigiladas por los ciudadanos y sus instituciones que administren justicia.

Las contrataciones públicas y privadas requieren de una modernización en todos los aspectos desde la legislación hasta la creación de estamentos y entidades que sean especialistas en la administración imparcial, en caso de la población requiere una orientación estratégica que sea guía de una reforma profunda de todo el sistema y formas de vida.

Dentro del marco de la administración de los recursos del estado las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno peruano para el cumplimiento de sus objetivos planteados en el marco de desarrollar políticas sostenidas y sostenibles y para ello requiere de un sistema de contrataciones del sector público que desarrolle las actividades de manera transparente para el público y para quienes participen de estos procedimientos.

En estos últimos años se ha notado una falta de estrategia de contratación por parte de las entidades públicas en poder seleccionar un cliente, lo que pone de manifiesto la importancia de la existencia de diferentes tipos de contratos que pueden acomodarse mejor a las características propias de determinados proyectos en el ámbito de su aplicación o jurisdicción, más aún si se considera que un estudio en EE.UU. demostró que se pueden producir ahorros de hasta 5%

del costo de los proyectos, si se eligen los términos del contrato más apropiados y que estos se ajusten a las diferentes realidades del país.

En la región Apurímac las contrataciones, así como la ejecución de las obras públicas, a través de los años, han estado en el centro de la polémica por las innumerables irregularidades cometidas en ellas; lo que mostraría una aparente deficiencia en la normatividad que la rige (Ley de contrataciones del estado) para la ejecución de obras tanto por contrata y administración directa.

Estas normas vigentes, establecen los lineamientos para alcanzar obras que satisfagan adecuadamente el requerimiento de la administración del Estado por lo mismo que son productos de los cambios drásticos sufridos en los últimos años debido a su actualización y mejoras, lo que ha originado en cierta manera el desconcierto y la desinformación en las personas vinculadas al tema, la razón es la distancia que Estado marca frente a la población usuaria. Esto ha traído como consecuencia la inadecuada aplicación de las normas que actualmente rigen los procesos de contratación y ejecución de las obras públicas, cometándose errores durante la realización de los mismos, conllevando no solo a la afectación de la calidad y correcta realización de la obra, más aun si los proyectos son de envergadura y recaen en manos de empresas no calificadas o en aquello que no cuenten con la capacidad técnica y económica instalada para el cumplimiento de los contratos, la realidad ha demostrado a través de estos últimos años que los únicos que sufren las consecuencias de la mala calificación de los comités de selección es el pueblo, quienes ven las obras mal ejecutadas, inconclusas, de poca duración o que nunca llegaron a ponerse en servicio por errores técnicos o financieros.

En las estadísticas del Gobierno Regional de Apurímac se ha encontrado que el 70% de las obras ejecutadas por contrata en los cinco años anteriores están en arbitraje, así mismo en los dos últimos años las ejecuciones de obras por la modalidad de Concurso Oferta, el 90% han solicitado ampliaciones de plazo para la reformulación de los Expedientes Técnicos lo que preocupa que los expedientes de contratación han estado mal formulados por consiguiente las metas y plazos sufren modificaciones generando un problema al Estado nacional. Del mismo modo este problema se traslada a la provincia de Aymaraes, el distrito de Yanaca no escapa a esta realidad debido a que los integrantes de los comités

de contrataciones en las diferentes fechas no han desarrollado un profesionalismo en la toma de decisiones; por ello que se observan deficiencias en la formulación de los Expedientes de Contratación y TDR en la fase de los actos preparatorios, así mismo se manifiestan las limitaciones en los procesos de Selección propiamente como producto de la fase anterior e incumplimientos durante la Ejecución Contractual, se debe indicar que los involucrados en los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos son el personal de Logística, los Comités Especiales y la autoridad del alcalde principalmente, que en muchos casos son personas que no cuentan con las herramientas ni los conocimientos para tal fin.

Todo lo indicado anteriormente nos conlleva a formular interrogantes respecto a la escasa competencia que demuestran los miembros integrantes de los comités de contrataciones y adquisiciones del Estado en la ejecución de obras en los gobiernos del distrito de Yanaca de la provincia de Aymaraes.

II. MARCO TEÓRICO

Aragón castillo (2015). La contratación pública se encuentra regida en nuestro país desde el 01 de febrero del 2009 por el Decreto Legislativo N° 1017; en tanto que sus modificaciones aprobadas mediante Ley N° 29873, sufren efecto legal desde el 20 de setiembre del 2012, además las modificaciones establecidas por el Decreto Legislativo N° 1156 rige desde el 07 de diciembre del 2013; aquella formulada por la Ley N° 30154, es efectiva desde el 20 de enero del 2014.

En términos generales se puede mencionar que este cuerpo normativo se establece el conjunto de principios, procedimientos y disposiciones aplicables de manera vinculante en todos los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecución de obras que se programen o consignen en el Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobado para casa ejercicio presupuestal, previa determinación de los mismos en función a los montos y márgenes que fijan anualmente la Ley de Presupuesto de la Republica.

A tenor de lo que se señala en este documento de nominado “Proyecto Transparencia en la Adquisiciones Estatales”, esta Ley se ocupa de regular de forma específica, las reglas de formación de voluntad del Estado para la determinación del Objeto de la contratación hasta la convocatoria del proceso de selección. Esa voluntad del Estado la ejercen las Entidades del Sector Publico.

2.1. Teorías relacionadas al tema.

2.1.1. Competencia:

La competencia viene a ser la capacidad que tiene una persona para el desempeño de una función en contextos complejos y prácticos, los que están basados en la integración de sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores.

En este sentido las competencias profesionales están ligadas estrictamente al ejercicio profesional y al contexto que le toca desempeñar frente a una problemática o realidad determinada.

2.1.2. Los niveles de competencia.

Son el grado requerido de competencia para cumplir con las funciones en una labor determinada, se logra a través de la combinación de factores intrínsecos y

extrínsecos que van determinando la complejidad, en él inciden de manera determinante el grado de autonomía, la responsabilidad y el discernimiento de conocimientos propios para el desempeño pertinente de las funciones.

Se puede distinguir cinco niveles de competencias profesionales:

Nivel 1:

Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.

Nivel 2:

Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

Nivel 3:

Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

Nivel 4:

Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas realizadas en una gran variedad de contextos que requieren conjugar variables de tipo técnico, científico, económico u organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.

Nivel 5:

Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales de gran complejidad realizados en diversos contextos a menudo impredecibles que implica planificar acciones o idear productos, procesos o servicios. Gran autonomía personal. Responsabilidad frecuente en la asignación de recursos, en el análisis, diagnóstico, diseño, planificación, ejecución y evaluación.

2.2. Comité especial.

Es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindara los bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria través de determinada contratación. El titular de la Entidad o quien haga las veces debe designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, se indicará los nombres completos y cargos respectivos los que deben guardar una correspondencia para el mejor trabajo en equipo.

Dicho comité integrado debe estar conformado por profesionales con amplio conocimiento de la materia sobre el cual tienen la responsabilidad a convocar a proceso de selección, por la razón que adjudicarán responsabilidades que el Estado les confiere a personas naturales o jurídicas para el cumplimiento y realización materia de contrato.

2.3. Contrato.

El contrato de partes (Entidad – Privado) es el acuerdo mutuo que suscriben dos o más personas natural o jurídica manifestando en común una determinada finalidad o acuerdo, cuyo cumplimiento está determinado por un espacio de tiempo. En el contrato las partes están de acuerdo, y suscriben sus derechos y obligaciones, así como convienen de manera bilateral la concretización del mismo, este acuerdo de voluntades se suscribe en un documento escrito y tiene la legalidad del caso.

2.3.1. Contrataciones de obras públicas

Las obras civiles públicas son aquellos trabajos de construcción desarrollados por la administración del Estado o sus instituciones en todos sus estamentos con la finalidad de lograr un beneficio en la población objetivo donde se orientan dichas infraestructuras. Generalmente los trabajos de construcción que el estado realiza a lo largo del país bajo las modalidades de contratación pública pueden clasificarse como: infraestructura vial (carreteras, caminos, autopistas, etc); Infraestructura de riego (canales de riego, reservorios, represas etc); infraestructura de saneamiento básico (agua, desagüe, plantas de tratamiento etc); infraestructura de electrificación (electrificación rural y urbana, etc); infraestructura educativa (escuelas, colegios, locales institucionales e

infraestructura educativa); infraestructura de salud (hospitales, seguros, clínicas; etc) y otros de alcance del estado.

Las contrataciones que el gobierno realice de las obras públicas pueden hacerlos en cualquier nivel de gobierno (local, regional y nacional), así mismo en las empresas estatales. Y para determinar su nivel de efectividad y lineamientos deben regirse al reglamento de contrataciones con el estado documentación muy importante en materia de contrataciones con el Estado.

MORAGA KLENNER (2007). El contrato en la Edad Media era la institución jurídica universal, a partir del momento en que las relaciones de fuerza se reemplazaron por las relaciones jurídicas entre los privados y la autoridad quien los administraba.

DROMI y SILVA CIMMA (2000). El contrato administrativo como un negocio u acto jurídico bilateral celebrado entre la Administración Pública y un privado, que, en tanto persiguen un fin público, se encuentran sometidos a normas de derecho público.

CASAGGNE (2011), señala que si bien el fenómeno de la contratación pública durante cierta etapa, fue descrito como un sistema radicalmente opuesto al de la contratación privada, muchas veces no se ha reparado en la circunstancia de que lo público y lo privado son categorías históricas que van formando conceptos jurídicos relativos, los cuales no siempre pueden encapsularse en formulaciones rígidas ni unitarias.

2.3.2. Evolución de la contratación en el Perú.

2.3.2.1. Primer Período: Años de 1950 -1980.

En esta etapa el estado peruano se encontraba de manera dispersa en lo referente a las normas de contrataciones, debido a que la mayoría de sus instituciones (entidades públicas) tenían sus propias normas referentes a las contrataciones y adquisiciones.

En el año de 1950, fue el Ministerio de hacienda y comercio y posteriormente el ministerio de Fomento y obras públicas quienes dictaron las normas que sirvieron

como “sustento legal” para la ejecución de las obras a nivel nacional y la realización de compras por montos considerables a entidades nacionales y extranjeras.

Con el D.L. N° 22056 del año 1977, se inicia una etapa donde se instituye que todos los procesos de selección y contratación deben registrarse a los mecanismos del Sistema Administrativo de Abastecimiento, para otorgar una mayor eficiencia y orden a todos los procesos de bienes y servicios que demandaría el estado peruano, basados en los principios de moralidad y transparencia.

2.3.2.2. Segundo Período: Años 1979 - 1989

Con la constitución política del año de 1979 y el conjunto de normas dictadas por el estado peruano se trata de regular cada proceso a un ámbito específico a nivel de contratación de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras. Ello implica la regulación de los procedimientos, así como acortando los tiempos a espacios más reales.

Con el propósito de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la administración de los recursos del tesoro público nacional el estado contrata servicios, obras y suministros mediante procedimientos administrativos de licitación pública y concurso bajo los principios de la transparencia en el marco legal de la Constitución Política.

El estado peruano dicta el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RULCOP), que fue aprobado por el D.S. N° 034-50-VC para la ejecución de obras públicas por la modalidad de contrata.

Por otra parte, también el estado peruano dicta el Reglamento Único de Adquisiciones (RUA), aprobado con D.S. N° 065-85-VC, para normar la adquisición de bienes, servicios y otros.

En esta misma década en aras de mejorar el sistema de contrataciones del estado se dicta la Ley N° 23554, para la contratación de actividades de consultoría y su reglamento general (REGAC).

2.3.2.3. Tercer Período: Años 1990 – 2004

En la presente década, se inicia las privatizaciones como parte del sistema de reformas del Estado y la realización de cambios en el estructural nacional, debido

a que la nación peruana vive el proceso de la globalización en el marco de la modernización de la economía, así mismo se inicia un proceso de restricción de las facultades antes otorgadas a las entidades del estado el que conlleva a la reducción del aparato estatal y el cambio de las políticas de gestión. Por lo que se restringe la inversión económica estatal para reorientar al sistema privado.

El estado peruano promulga la Ley N° 26850 (1997), el cual determina en un único cuerpo legal, los procesos de contrataciones de todas las entidades administrativas del país e incluye a las empresas del Estado para la adquisición de bienes y servicios como para la ejecución de obras.

El estado peruano crea el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones (CONSUCODE) que en la actualidad se denomina OSCE, como la entidad principal de la administración del Sistema de Adquisiciones del Estado. Y para resolver los conflictos que se venían generando en el desarrollo de la ejecución de los contratos de bienes, servicios y obras se implementa el arbitraje en materia de contrataciones públicas, para la solución de las controversias.

Con la promulgación de la Ley N° 27730 que modifica 43 artículos de la Ley N° 26850 surgen modificaciones sustanciales en el sistema de contrataciones del estado, en tanto el Poder Ejecutivo tuvo que elaborar nuevas normatividades descritos en el D.S. N° 012-2001-PCM y N° 013-2001-PCM, con vigencia a partir del 15 de marzo del año 2001.

Con la promulgación de la Ley N° 28267 que modifica 38 artículos e incorpora 04 a la Ley N° 26850 se da la segunda modificación, incorporándose un nuevo TUO.

2.3.2.4. Cuarto Período: Año 2005 – 2017.

El estado peruano por medio del congreso de la república en el año 2007, inicia los trabajos de análisis, legislativos conllevando a la discusión sobre la actualización y modernización de la Ley 26850, logrando promulgar al siguiente año (4/6/2008) el D.L. N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado” en el cual se otorga un conjunto de modificaciones basados en principios administrativos, doctrinarios y éticos para la buena marcha de los procesos de contratación de bienes y servicios del parte del estado, así mismo se establece secuencia de procedimientos en cada una de las etapas, los que conlleven y sirvan para a la satisfacción de la población usuaria, y los que más necesiten.

Con el D.S. N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las normas escritas en referencia a las contrataciones por el estado peruano en las documentaciones oficiales no fueron estáticas sino estuvieron en constante evolución y cambio, por ello el 01/06/2012 con la Ley N° 29873 se establecen modificaciones, lo propio pasa con el D.S. N° 138-2012-EF (07/08/2012), estas modificaciones principalmente establecen no tener aplicación al sistema CAS, a las locaciones de servicio y a las presentaciones de garantías.

Siguieron surgiendo modificaciones en el tema de contrataciones del estado, se promulgo la Ley N° 30225 (11/07/2014) quien incluye el desarrollo de la gestión por resultados. Modificando las modalidades de selección.

En el año 2017. El D.L. N° 1341. Que entra en vigencia del 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225. Y el mismo año; El D.S. N° 056-2017-EF. Modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.

2.4. Principios que rigen las contrataciones del Estado¹.

Los principios están descritos en el D.L. N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, en su Artículo N° 02 de la Ley y Reglamento de contrataciones con el Estado, se describen los criterios para la correcta interpretación y aplicación de la presente, dichos principios son:

- 1) Libertad de concurrencia².
- 2) Igualdad de trato³.
- 3) Transparencia⁴.
- 4) Publicidad⁵.
- 5) Competencia⁶.
- 6) Eficacia y Eficiencia⁷.
- 7) Vigencia Tecnológica⁸.
- 8) Sostenibilidad ambiental y social⁹.

¹ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

² Ley y reglamento de contrataciones del estado.

³ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

⁴ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

⁵ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

⁶ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

⁷ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

⁸ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

⁹ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

9) Equidad¹⁰.

10) Integridad¹¹.

Los diez principios que rigen las compras estatales, sin perjuicio de la aplicación de otros principios del derecho público y constitucional, tiene como finalidad principal: lograr mayores niveles de eficiencia en las instituciones del estado y brindar mejores servicios al público beneficiario en procura de su bienestar y desarrollo. Por lo que la contratación pública del Estado peruano debe contribuir al desarrollo del ciudadano y la sociedad, establecer mecanismos de participación plena de postores, desarrollarse bajo criterios de transparencia, celeridad y economía.

¹⁰ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

¹¹ Ley y reglamento de contrataciones del estado.

III. METODOLOGIA

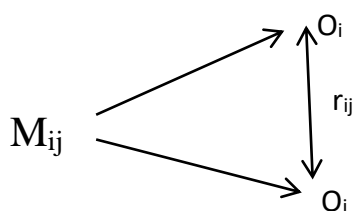
3.1.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo de estudio: Es básica con un enfoque cuantitativo, porque solo recoge la información para poder comprobar la hipótesis y no hace cambio en las variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Diseño de investigación: Fue no experimental, de nivel correlacional transversal. Porque no se modifica nada en las variables, es correlacional porque se compara los resultados de dos variables y es transversal porque se toman en un solo momento los datos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El diseño de investigación será el descriptivo explicativo.

Esquema:



Dónde:

M_i = Muestra.

O_i = Variable 1

O_j = Variable 2.

r_{ij} = Relación entre las variables de estudio.

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. Variables.

Variable 01: Competencias profesionales.

Definición conceptual: Son las capacidades y cualidades que tienen cada uno de los profesionales para poner en práctica sus conocimientos, habilidades y valores en el ámbito laboral.

Definición operacional: Se medirá mediante un instrumento de elaboración propia, que será validado por juicio de expertos. Medirá 2 dimensiones.

Escala de medición: Ordinal.

Variable 02: Ejecución de obras

Definición conceptual: Es la acción de ejecutar un proyecto de manera física, financiera con sujeción al plan de trabajo, al programa de inversiones y a los demás elementos que integran la documentación que sustenta la ejecución de obras.

Definición operacional: Se medirá mediante un instrumento de elaboración propia, que será validado por juicio de expertos. Medirá 2 dimensiones.

Escala de medición: Ordinal.

3.2.2. Operacionalización de Variables.

Competencias profesionales.

| DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|--|---|--|
| <p><u>Competencias profesionales</u> Son las capacidades y cualidades que tienen cada uno de los profesionales para plasmar en situaciones reales sus conocimientos, habilidades y valores en el desempeño de su trabajo.</p> | <p>Son las capacidades, potencialidades, destrezas que contamos para poner en práctica en el ámbito laboral.</p> | <p>Idoneidad para intervenir en un acto determinado. Conjunto de condiciones necesarias para desempeñar una función determinada.</p> | <p>Conocimientos previos. Comprensión conceptual. Capacidad comunicativa. Comprensión situacional.</p> |
| | | <p>Eficacia en el desempeño. Viene a ser la relación existente entre los recursos (humanos, económicos y materiales) utilizados en un proyecto y los logros conseguidos a través de la</p> | <p>Capacidad Efectividad. Productividad. Rentabilidad</p> |

| | | | |
|--|--|-------------------------------|--|
| | | interrelación con los mismos. | |
|--|--|-------------------------------|--|

Ejecución de obras.

| DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|--|--|---|
| <p>Ejecución de obras</p> <p>Es la acción de ejecutar un proyecto de manera física, financiera con sujeción al plan de trabajo, al programa de inversiones y a los demás elementos que integran la documentación que sustenta la ejecución de obras.</p> | <p>Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, ampliación y habilitación de bienes muebles e inmuebles en obras civiles.</p> | <p>Programación.</p> <p>Viene a ser la elaboración de sistemas basados en tablas y grafos en los que se muestran los tiempos de duración de cada actividad, de inicio y terminación (operaciones) que forman el proyecto en forma general, los que armonizan con los recursos disponibles en el proyecto.</p> | <p>Definición de las metas.</p> <p>Formulación de estrategias.</p> <p>Diseño del plan de trabajo</p> <p>Distribución de presupuestos.</p> |
| | | <p>Supervisión.</p> <p>Actividad o conjunto de actividades que desarrolla una persona natural o jurídica al verificar la calidad de los materiales utilizados, la mano de obra empleada, los</p> | <p>Control de calidad.</p> <p>Frecuencia de visitas. Asesoría permanente.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | equipos necesarios empleados debiendo se los componentes finales de la calidad especifica. | |
|--|--|--|--|

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: El grupo poblacional de la presente investigación estará formado por los integrantes de los comités de contrataciones y adquisiciones que pertenecen a la municipalidad distrital de Yanaca.

Muestra: La muestra considerada para la investigación será de 36 personas que desarrollan labores administrativas y de contrataciones y pertenecen a la municipalidad.

Muestra: La muestra considerada para la investigación será de 36 personas que desarrollan labores administrativas y de contrataciones y pertenecen a la municipalidad.

Muestreo: Fue de tipo no probabilístico a intención del investigador. Hernández, Fernández y Baptista, (2014) dicen que es la selección de casos propios de una población, limitando la muestra a esos casos.

Unidad de análisis: Un colaborador del área de contrataciones de la municipalidad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Por medio de la encuesta aplicada a cada uno de los integrantes se buscará captar la opinión de los especialistas o profesionales que conforman el comité de contrataciones de la municipalidad de Yanaca, sobre la realidad o materia de investigación.

Esta técnica usada en la presente investigación permitió recabar la información de primera fuente sobre el nivel de competencias profesionales de los integrantes de

comité de contrataciones de la municipalidad de Yanaca, el que servirá para poder describir y explicar la materia de investigación.

3.5. Procedimientos

Para el proceso de validación de los instrumentos se utilizará el juicio de expertos, en este caso el docente del curso será quien emita su opinión respecto a la coherencia, redacción, claridad y otras características que correspondan a los instrumentos de recojo de información.

Por otra parte, estadísticamente se demostrará la confiabilidad del instrumento, para este efecto se aplicarán los cuestionarios a un grupo de 10 trabajadores ajenos a la muestra de estudio, para poder procesar y determinar si la confiabilidad es o no aceptable; para este efecto se utilizará el Alfa de Crombach.

3.6. Métodos de análisis de datos

Posterior a la aplicación de las encuestas y la recolección de los datos a través de los instrumentos de recolección de datos se realizará el análisis de los datos a través del uso de diferentes elementos estadísticos.

Se procesarán los datos en tablas del Microsoft Excel, así como se hará uso del software del Spss V.20 para establecer las relaciones entre las variables para categorizarlos.

Se presentarán los resultados en histogramas, los que se mostrarán a través de las gráficas de la frecuencia y el porcentaje en cada una de las alternativas o preferencias que el público entrevistado haya elegido.

El análisis descriptivo de los datos se hará a través de la interpretación analítica y será expresado en forma porcentual para establecer analogías y comparaciones entre las preferencias de los encuestados. Se validará las hipótesis de la investigación con los estadísticos de prueba, para demostrar el valor de verdad o negación de la presente investigación.

3.7. Aspectos éticos

La conformación de un comité de contrataciones con el Estado que la Municipalidad de Yanaca demanda para diferentes procesos de selección debe guardar conductas éticas y axiológicas que postulen a la realización de la labor de

manera imparcial de cada uno de sus integrantes, por ello la conducta que no sea ética por parte de algún integrante no tiene lugar en la práctica de dicha labor, toda vez que se constituye de alta responsabilidad social y ante el Estado. Así mismo las conductas carentes de ética no deben tener lugar en la práctica y conformación de los comités de contrataciones, por lo que debe erradicarse por completo. Es mejor hacer las cosas bien que incurrir en error y hacerlas mal.

La ética en el desarrollo de la presente investigación recoge todas las situaciones reales vividas en experiencias anteriores y, muchas acciones concretas que se suscitan en el desarrollo de actividades así como de las conductas personales y sociales que generalmente logran tener aplicación en situaciones de ejercicio profesional en la conformación de los comités, por lo que es necesario supeditarse a las normas legales como la Ley y reglamento de contrataciones con el Estado y algunas hechos normativos a nivel procedimental.

Por la complejidad de la labor que toca desempeñar a los integrantes de los comités es importante entender que la ética postula al planteamiento de problemas para comprender mejor el asunto, pues sería error tratar de buscar la solución como respuesta por la vía de la recomendación a la manera de un recetario o esquema. La pluralidad de cada uno de los integrantes es importante y deben manifestar capacidades dispuestos a reflexionar y desarrollar valores sociales de manera abierta y sincera, y deben incorporarse para construir los juicios de valor referente a la misión que cumplen o cumplirán en desarrollo de su labor

IV. RESULTADOS.

Las preguntas planteadas en las encuestas se analizan a través de los cuadros estadísticos.

Dimensión: Idoneidad para hacer algo o intervenir en el asunto determinado

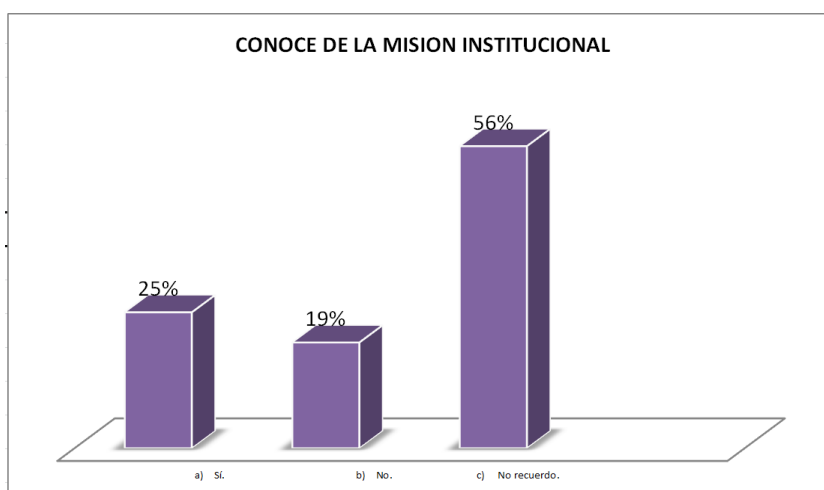
Tabla N° 01

Conoce la Misión Institucional de la Municipalidad

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Sí. | 9 | 25 |
| No. | 7 | 19 |
| No recuerdo. | 20 | 56 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Grafico N° 01



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: Referente a la pregunta ¿Conoce la Misión Institucional de la Municipalidad en la cual labora? El 56% de los encuestados afirman que no recuerdan la misión de la institución para la cual laboran; el 25% de los encuestados afirma que si conoce la misión de la entidad donde labora; el 19% de los encuestados afirma que no conoce la misión de la entidad.

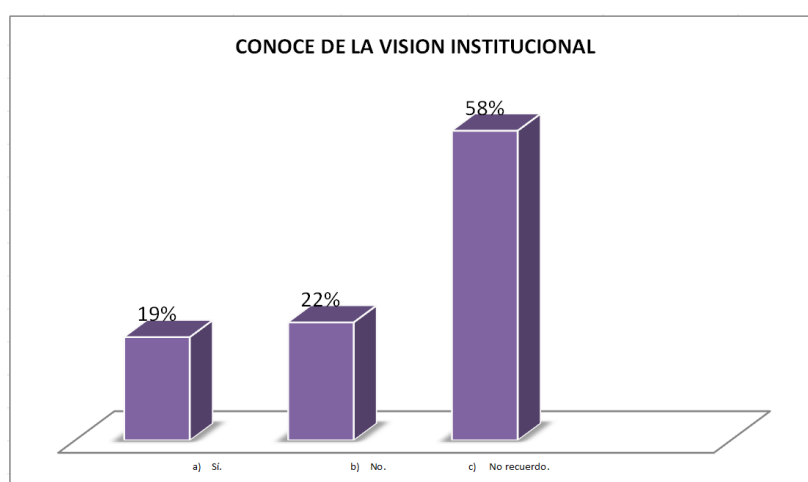
Tabla N° 02

Conoce la Visión Institucional de la Municipalidad de Yanaca.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Sí. | 7 | 19 |
| No. | 8 | 22 |
| No recuerdo. | 21 | 58 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Grafico N° 02



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Referente a la pregunta ¿Conoce la Visión Institucional de la Municipalidad en la cual labora? El 58% de los encuestados afirman que no recuerdan la misión de la institución para la cual laboran; el 22% de los encuestados afirma que no conoce la misión de la entidad; el 19% de los encuestados afirma que si conoce la misión de la entidad donde labora.

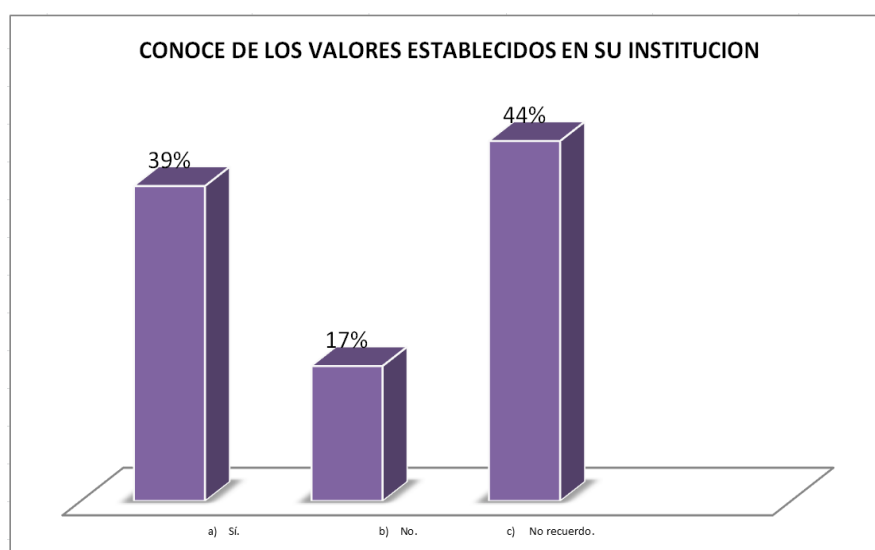
Tabla N° 03

Conoce los Valores Institucionales de la Municipalidad

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Sí. | 14 | 39 |
| No. | 6 | 17 |
| No recuerdo. | 16 | 44 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Grafico N° 03



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: El 44% de los encuestados afirman que no recuerdan la misión de la institución para la cual laboran; el 39% de los encuestados afirma que no conoce la misión de la entidad; el 17% de los encuestados afirma que si conoce la misión de la entidad donde labora.

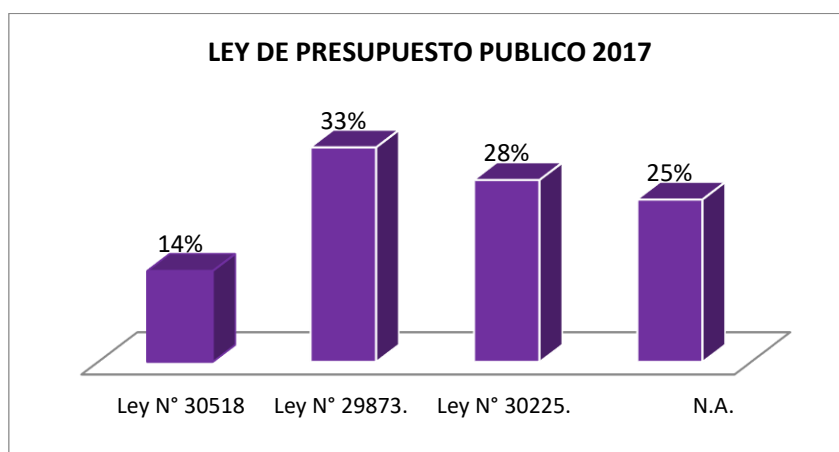
Tabla N° 04

Ley de Presupuesto del sector público en el año fiscal 2017:

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Ley N° 30518 | 5 | 14 |
| Ley N° 29873 | 12 | 33 |
| Ley N° 30225 | 10 | 28 |
| N.A. | 9 | 25 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Grafico N° 04



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: Se analiza de los 36 encuestados que constituye el 100% de la población, el 33% manifiesta que la Ley N° 29873 es la que regula el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017; el 28% afirma que es la Ley N° 30225; el 25% afirma N.A; el grupo minoritario que corresponde a un 14% de los encuestados demuestra saber y conocer que la Ley N° 30518 es la Ley que si verdaderamente regula el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017.

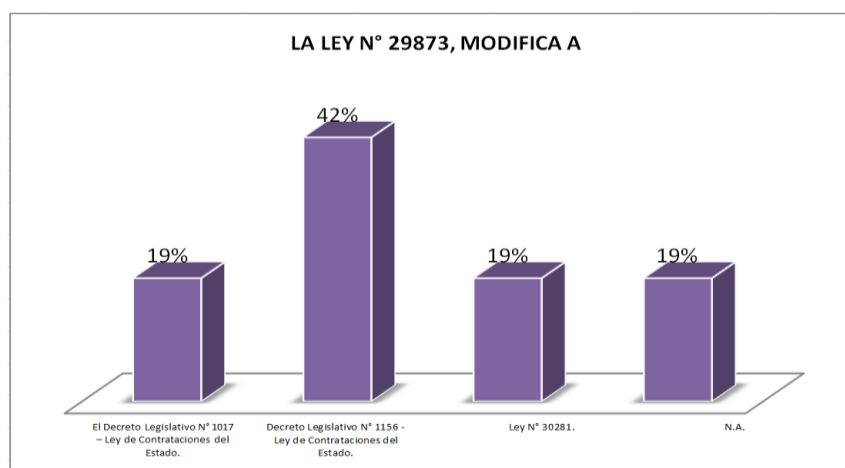
Tabla N° 05

La Ley N° 29873 promulgada, modifica:

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| D.L. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado. | 7 | 19 |
| D. L. N° 1156 - Ley de Contrataciones del Estado. | 15 | 42 |
| Ley N° 30281. | 7 | 19 |
| N.A. | 7 | 19 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 05



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 42% manifiesta que la Ley N° 29873 es la que modifica el Decreto Legislativo N° 1156; un 19% afirma que la Ley N° 29873 modifica a la Ley N° 30281; el 19% de la población encuestada manifiesta que la Ley N° 29873 es la que modifica el Decreto Legislativo N° 1017; el otro 19% afirma no conocer. Ello quiere decir que el 81% de los miembros del comité desconoce los reglamentos y las Leyes materia de uso permanente durante las diferentes circunstancias de trabajo.

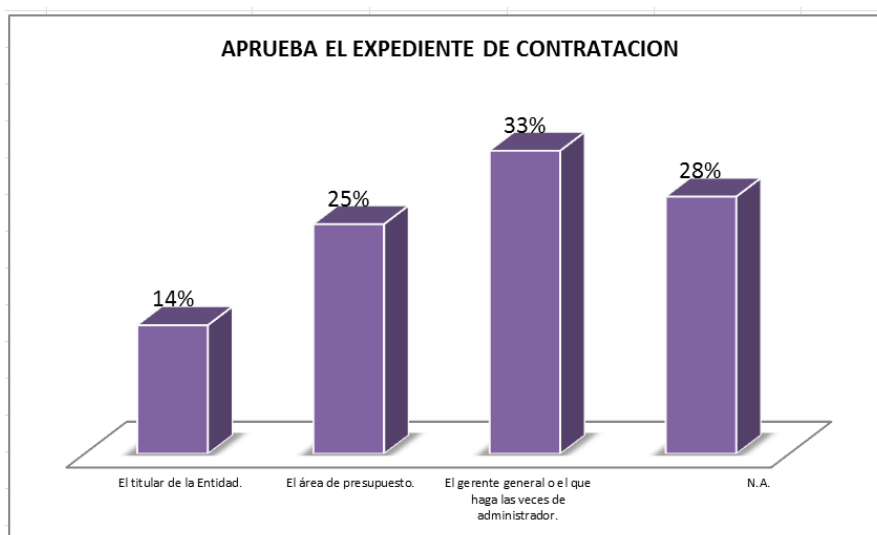
Tabla N° 06

Los Expedientes de Contratación son aprobados por:

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| El titular de la entidad Municipal. | 5 | 14 |
| El área de presupuesto de la Entidad. | 9 | 25 |
| El gerente general o el que haga las veces de administrador. | 12 | 33 |
| N.A. | 10 | 28 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 06



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 33% afirma que el gerente general de la entidad es quien aprueba el expediente de contrataciones; el 28% manifiesta que es propiamente una actividad que debe realizar el comité de contrataciones; por otro lado el 25% afirma que la labor de aprobar el expediente de contrataciones es labor es del área de presupuesto; solo un 14% de los encuestados tiene la respuesta correcta al afirmar que el titular de la Municipalidad es la persona que aprueba o desaprueba los expedientes de contrataciones.

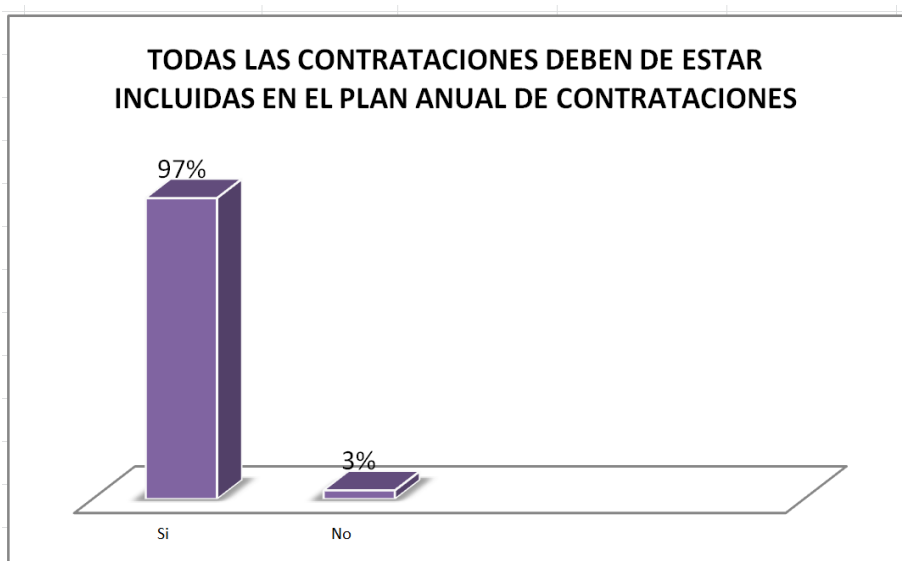
Tabla N° 07

Las contrataciones deben incluirse en el plan anual de contrataciones

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si | 35 | 97 |
| No | 1 | 3 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 07



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 97% de los encuestados afirma de manera positiva que todas las contrataciones que llevan a delante las entidades deben incluirse en el plan anual de contrataciones; mientras el 3% niega dicha posibilidad y afirma que las contrataciones deben estar sueltas y no necesariamente deben incluirse en el plan anual de contrataciones.

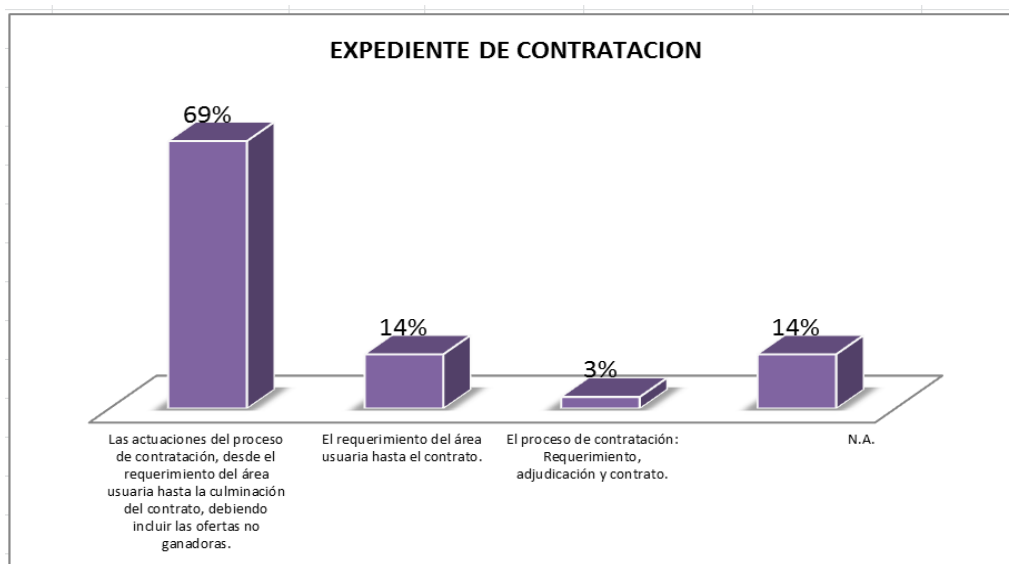
Tabla N° 08

Contenido del Expediente de Contratación

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. | 25 | 69 |
| El requerimiento del área usuaria hasta el contrato. | 5 | 14 |
| El proceso de contratación: Requerimiento, adjudicación y contrato. | 1 | 3 |
| N.A. | 5 | 14 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 08



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 69% de la población encuestada afirma que el expediente de contratación debe contener: toda la información sobre las actuaciones del proceso de contratación, partiendo del requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, los que deben incluirse las ofertas de los postores no ganadores; el 14% manifiesta que el expediente de contratación debe de contener el requerimiento del área usuaria hasta la conclusión en el contrato; el otro 14% no precisa y afirma no saber sobre dicha interrogante.

Dimensión: eficacia en el desempeño

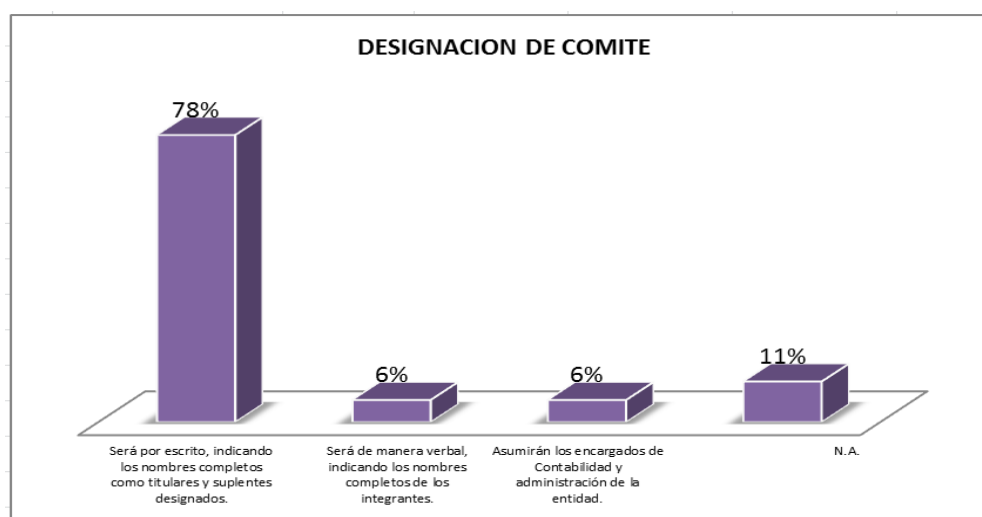
Tabla N° 09

Formalidad para la designación del Comité Especial

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Será por medio escrito, el cual debe indicar los nombres completos como titulares y suplentes designados. | 28 | 78 |
| Será de manera verbal, indicando los nombres completos de los integrantes. | 2 | 6 |
| Asumirán los encargados de Contabilidad y administración de la entidad. | 2 | 6 |
| N.A. | 4 | 11 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 09



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 78% de la población encuestada afirma: Será por medio escrito, en el cual se indique los nombres y apellidos completos de las personas designadas como miembros titulares y suplentes; el 11% de los encuestados afirma no conocer la formalidad para la designación del comité especial; coincidentemente responden dos grupos distintos de encuestados a esta interrogante ambos en un 6% afirmando que la formalidad lo asumirán los designación del comité especial: Será a comunicación verbal, indicando los nombres completos de los integrantes y, los otros afirman que asumirán directamente los encargados de contabilidad y administración de la entidad.

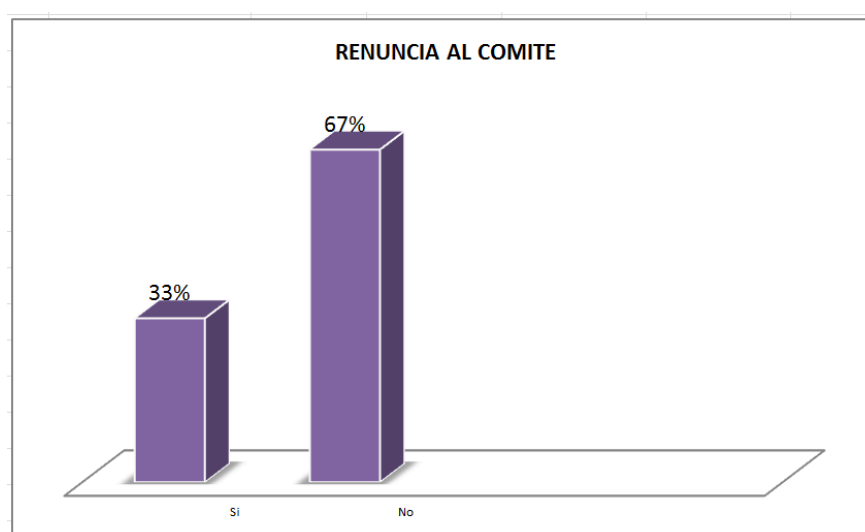
Tabla N° 10

Puedo renunciar a un Comité Especial del cual soy miembro.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si | 12 | 33 |
| No | 24 | 67 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Grafico N° 10



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: Se analiza el 67% de los encuestados muestra su respuesta de manera Negativa – afirmando que no se puede renunciar a un comité especial; el 33% de los encuestados afirma que si es posible la renuncia a un comité especial del cual uno podría ser miembro.

Esclareciendo esta interrogante se puede afirmar que no es aplicable la renuncia a un comité especial del cual una persona puede ser miembro.

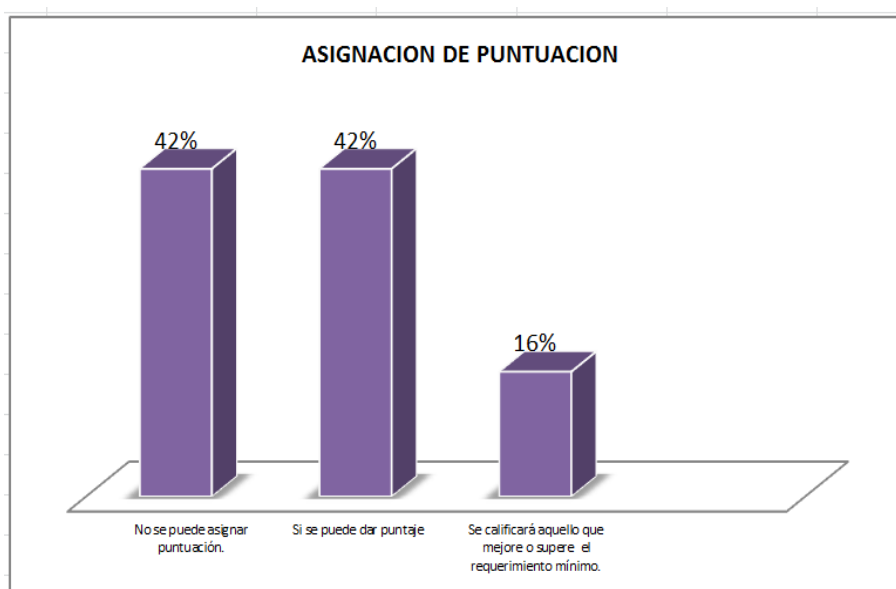
Tabla N° 11

Puntuación por cumplir con los requerimientos técnicos mínimos

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| No se puede asignar puntuación. | 15 | 42 |
| Si se puede dar puntaje | 15 | 42 |
| Se calificará aquello que mejore o supere el requerimiento mínimo. | 6 | 16 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 11



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 42 % de los encuestados muestra su respuesta de manera Negativa – No debe otorgarse puntuación al cumplimiento de los requerimientos mínimos; el otro 42% de los encuestados tiene como respuesta y afirma que si debería aplicarse un estímulo de puntaje por cumplir con el requerimiento técnico mínimo; el 17% indica que se podrá calificar aquello que supere o mejore el requerimiento mínimo siempre que no desnaturalice el requerimiento efectuado.

Dimensión: Programación

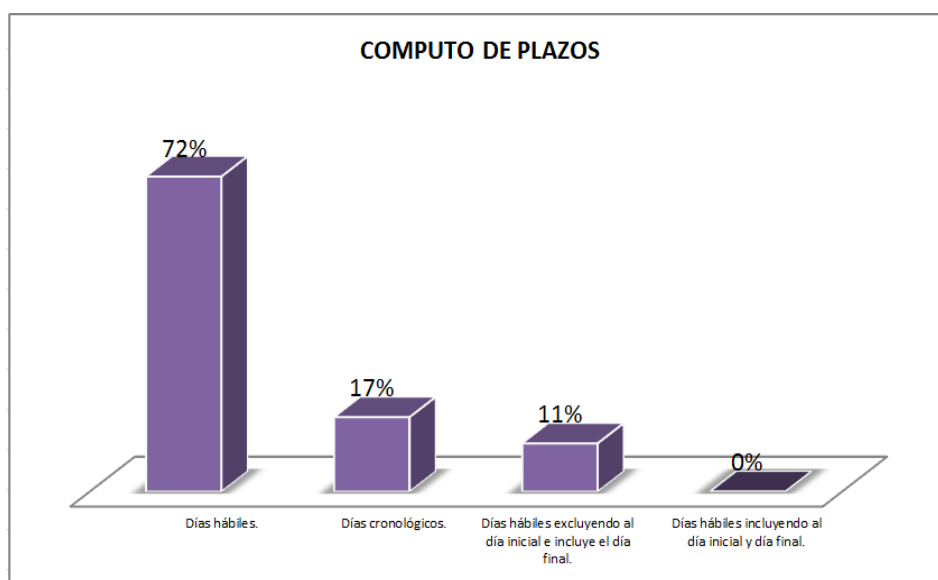
Tabla N° 12

Computo de plazos durante el proceso de selección

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Días hábiles. | 26 | 72 |
| Días cronológicos. | 6 | 17 |
| Días hábiles excluyendo al día inicial e incluye el día final. | 4 | 11 |
| Días hábiles incluyendo al día inicial y día final. | 0 | 0 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 12



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 72% de los encuestados muestra su respuesta que los plazos se computan a través de los días hábiles; el 17% de los encuestados afirma que los plazos se computan por días cronológicos; el 11% afirma que los plazos contabilizan los días hábiles excluyendo al día inicial e incluye el día final; ninguno de los participantes ha elegido la alternativa que los plazos se contabilizan por días hábiles incluyendo al día inicial y final.

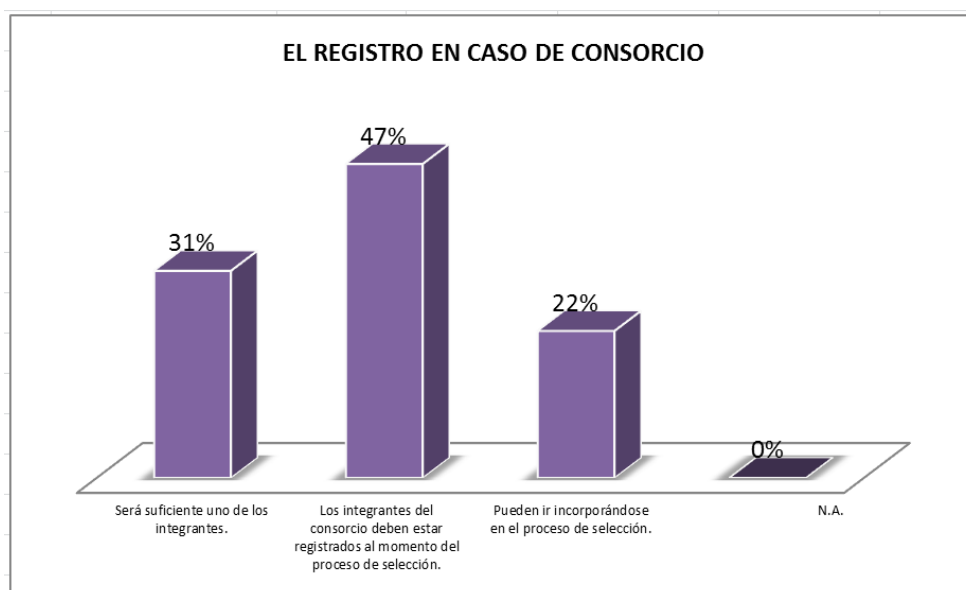
Tabla N° 13

Registro en caso de consorcio

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Será suficiente uno de los integrantes. | 11 | 31 |
| Los integrantes del consorcio deben estar registrados al momento del proceso de selección. | 17 | 47 |
| Pueden ir incorporándose en el proceso de selección. | 8 | 22 |
| N.A. | 0 | 0 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 13



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 47% de los encuestados afirma que todos los integrantes del consorcio deben estar registrados al momento del proceso de selección; el 31% afirma que solo será suficiente que uno de los integrantes pueda estar registrado; el 22% de los encuestados afirma que pueden ir incorporándose en el proceso de selección; de los entrevistados no existe personas que hayan elegido una alternativa diferente a las descritas.

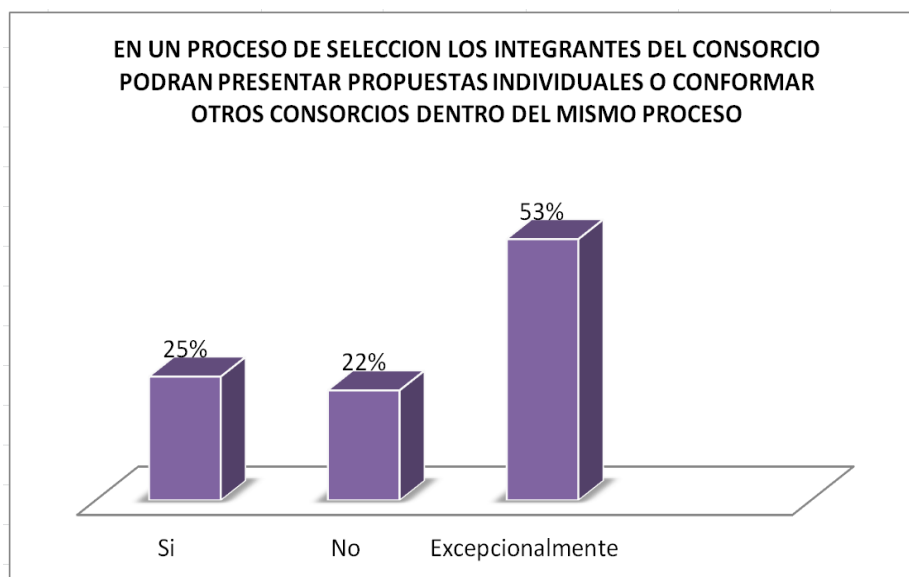
Tabla N° 14

Se podrá conformar otros consorcios o presentar propuestas individuales dentro del proceso de selección

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si | 9 | 25 |
| No | 8 | 22 |
| Excepcionalmente | 19 | 53 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 14



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: El 53% de los encuestados afirman que pueden presentar propuestas individuales de manera excepcional todos los integrantes del consorcio deben estar registrados al momento del proceso de selección; el 25% de los encuestados afirma que si los consorcios podrán presentar propuestas individuales o conformar otros consorcios dentro del mismo proceso; el 22% de los encuestados afirman que no es posible la presentación de propuestas individuales o la conformación de otros consorcios dentro del mismo proceso de selección.

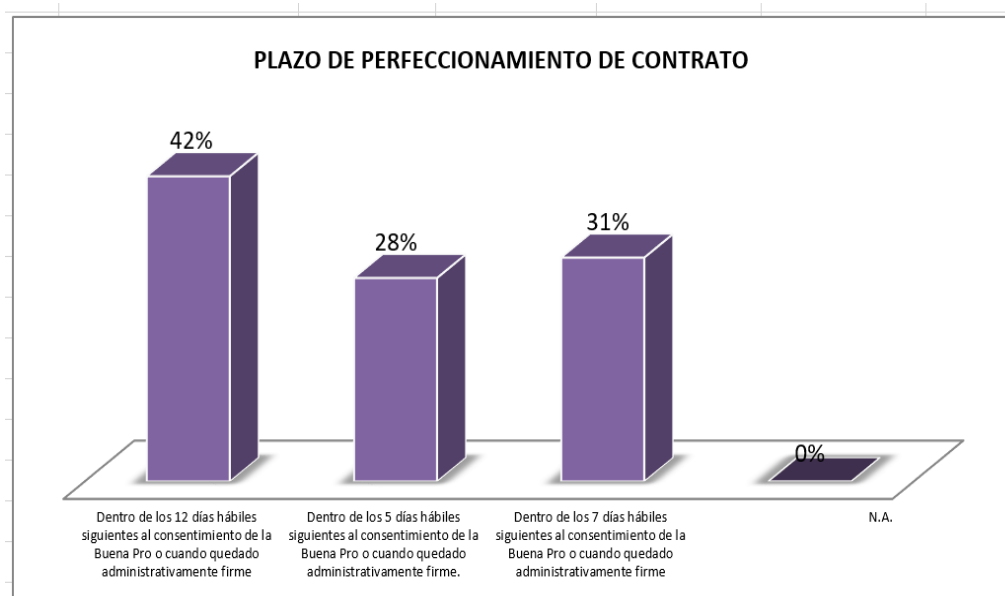
Tabla N° 15

Plazo de perfeccionamiento del contrato

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Dentro de los 12 días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando quedado administrativamente firme | 15 | 42 |
| Dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando quedado administrativamente firme. | 10 | 28 |
| Dentro de los 7 días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando quedado administrativamente firme | 11 | 31 |
| N.A. | 0 | 0 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 15



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: El 42% de los encuestados afirman que el plazo para poder perfeccionar el contrato es de 12 días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro o cuando queda administrativamente firme. El 31% de los encuestados afirma que será dentro de los 7 días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro o cuando queda administrativamente firme. El 28% afirma que debe realizarse en el plazo de los 5 días hábiles o cuando queda definitivamente firme.

Dimensión: Supervisión

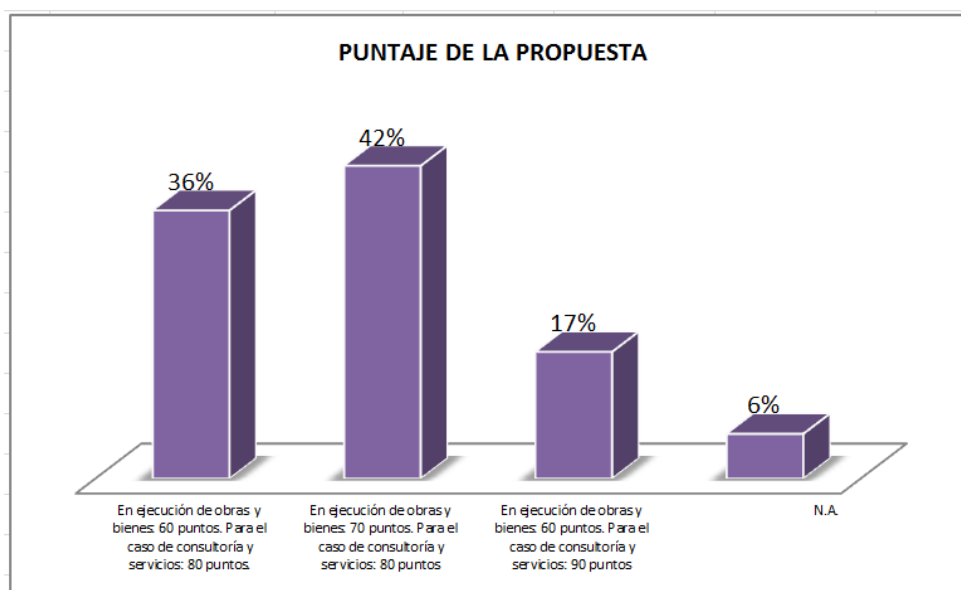
Tabla N° 16

Puntaje mínimo para acceder a la propuesta económica

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| En ejecución de obras y bienes: 60 puntos. Para el caso de consultoría y servicios: 80 puntos. | 13 | 36 |
| En ejecución de obras y bienes: 70 puntos. Para el caso de consultoría y servicios: 80 puntos | 15 | 42 |
| En ejecución de obras y bienes: 60 puntos. Para el caso de consultoría y servicios: 90 puntos | 6 | 17 |
| N.A. | 2 | 6 |
| TOTAL | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 16



FUENTE: Elaboración propia.

Interpretación: El 42% de los encuestados afirma en ejecución de obras y bienes: 70 puntos. Para el caso de consultoría y servicios: 80 puntos; el 36% de los encuestados afirma en ejecución de obras y bienes: 60 puntos. Para el caso de consultoría y servicios: 80 puntos; el 17% de los encuestados afirma en ejecución de obras y bienes: 60 puntos. Para el caso de consultoría y servicios: 90 puntos; y el 6% de los encuestados no está de acuerdo con ninguna de las alternativas anteriores descritas.

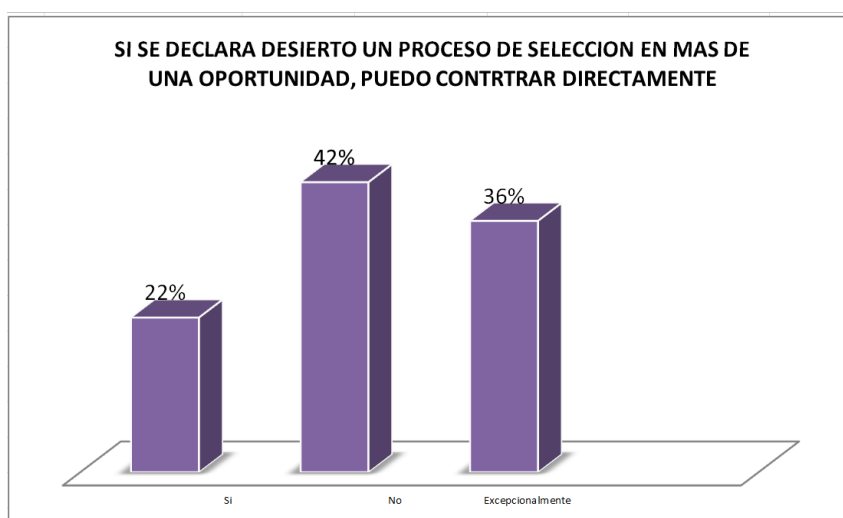
Tabla N° 17

Si se declara desierto en más de una oportunidad un proceso de selección ¿se puede contratar directamente?

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si | 8 | 22 |
| No | 15 | 42 |
| Excepcionalmente | 13 | 36 |
| TOTAL | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 17



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e Interpretación:

El 42% de los encuestados afirman que no es posible contratar directamente; el 36% de los encuestados afirma que podría contratarse directamente de manera excepcional; el 22% restante afirma que si es posible contratar directamente.

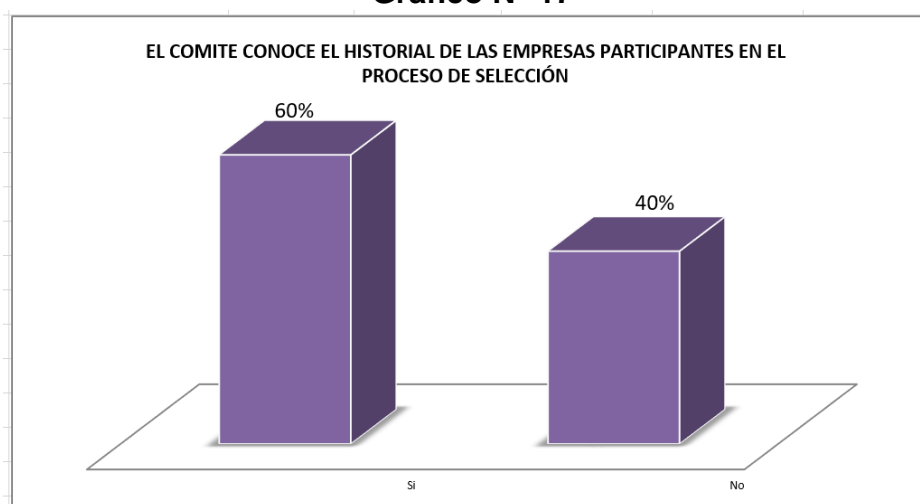
Tabla N° 18

Conoce el historial de la empresa que viene participando en el proceso de selección.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si | 20 | 56 |
| No | 16 | 44 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 17



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: El 56% de los encuestados afirman si conocer a las empresas que vienen participando en los diferentes procesos de selección ante la municipalidad de Yanaca. Un 44% de los mismos encuestados manifiestan no conocerlos en la gestión que viene llevando la municipalidad de Yanaca u otro, lugar donde hayan podido trabajar.

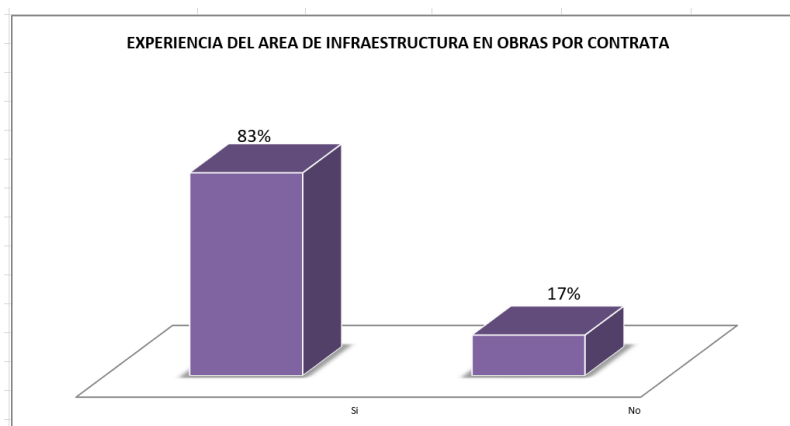
Tabla N° 19

Experiencia del área de infraestructura en obras por contrata.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Si | 30 | 83 |
| No | 6 | 17 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 19



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: El 83% de los encuestados afirman que el área de infraestructura de la municipalidad si cuenta con experiencia en llevar adelante la administración de obras por contrata, por haber tenido anterior otras obras similares y haber participado en ello de la mejor forma. El 17% de los encuestados afirma no haber experiencia en obras por contrata, de esta magnitud y prefiere contratar de similar manera otros profesionales que pueden estar a cargo de dicha área de infraestructura para llevar adelante la gestión municipal.

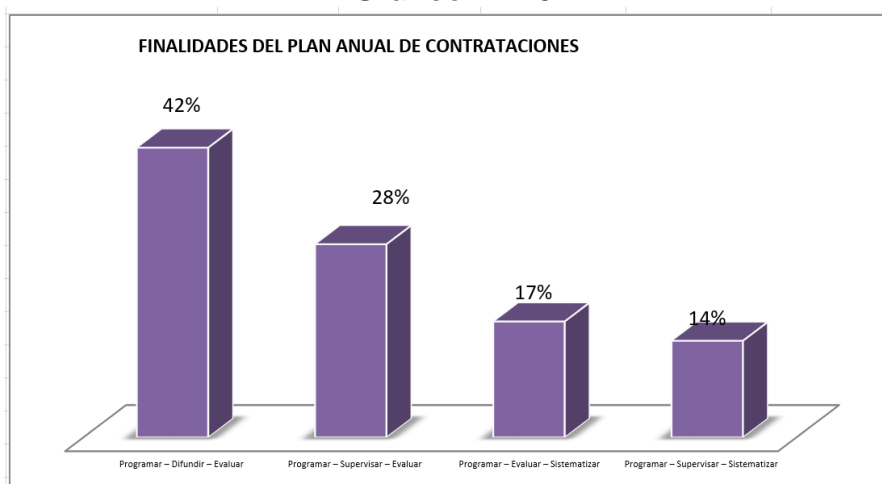
Tabla N° 20

Finalidades del plan anual de contrataciones.

| Alternativa | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Programar – Difundir – Evaluar | 15 | 42 |
| Programar – Supervisar – Evaluar | 10 | 28 |
| Programar – Evaluar – Sistematizar | 6 | 17 |
| Programar – Supervisar – Sistematizar | 5 | 14 |
| Total | 36 | 100 |

FUENTE: Cuestionario aplicado a 36 colaboradores

Gráfico N° 20



FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: El 42% de los encuestados afirman que la finalidad que tiene el plan anual de contrataciones es de programar-difundir-evaluar; lo que implica que si efectivamente conocen la finalidad. El 28% de los encuestados afirman que la finalidad que tiene el plan anual de contrataciones es de programar-supervisar-evaluar. El 17% de los encuestados afirman que la finalidad que tiene el plan anual de contrataciones es de programar-evaluar-sistematizar. El 14% de los encuestados afirman que la finalidad que tiene el plan anual de contrataciones es de programar-supervisar-sistematizar.

4.1. Resultados de la prueba de hipótesis con Rho de Spearman.

Valoración de Rho de Spearman:

- De 0.00 a 0.19 Muy baja correlación
- De 0.20 a 0.39 Baja correlación
- De 0.40 a 0.69 Moderada correlación
- De 0.70 a 0.89 Alta correlación
- De 0.90 a 1.00 Muy alta correlación

4.1.1. Prueba de hipótesis general.

Formulamos las hipótesis estadísticas:

H₁: La implementación de procedimientos legales para la ejecución de obras de parte de los miembros del Comité de Contrataciones del Estado mejorará la gestión en cuanto a su transparencia y evitará el uso indebido de los recursos del Estado.

H₀: La implementación de procedimientos legales para la ejecución de obras de parte de los miembros del Comité de Contrataciones del Estado no mejorará la gestión en cuanto a su transparencia ni evitará el uso indebido de los recursos del Estado.

Tabla N° 21
Nivel de correlación entre las variables 1 y variable 2

Correlaciones

| | | | COMPETENCIAS PROFESIONALES. V-1 (agrupado) | EJECUCIÓN DE OBRAS. V-2 (agrupado) |
|-----------------|--|----------------------------|--|------------------------------------|
| Rho de Spearman | COMPETENCIAS PROFESIONALES. V-1 (agrupado) | Coeficiente de correlación | 1,000 | -1,000** |
| | | Sig. (bilateral) | . | . |
| | | N | 20 | 20 |
| | EJECUCIÓN DE OBRAS V-2. (agrupado) | Coeficiente de correlación | -1,000** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | . | . |
| | | N | 20 | 20 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Como el coeficiente Rho de Spearman es de: - 1.00 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta. Además el nivel de significancia Sig. Bilateral es 0.00 menor que 0.05; esto indica que existe relación entre las variables. Entonces se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). Por lo tanto, se puede concluir que la implementación de procedimientos legales para la ejecución de obras de parte de los miembros del Comité de Contrataciones del Estado mejorará la gestión en cuanto a su transparencia y evitará el uso indebido de los recursos del Estado.

4.1.2. Prueba de hipótesis 01.

Formulamos las hipótesis estadísticas 01

H_1 : Existe una relación proporcional entre la ejecución de obras por contrata y la idoneidad de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017

H_0 : No existe una relación directamente proporcional entre la ejecución de obras por contrata y la idoneidad de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017.

Tabla N° 22

Nivel de correlación entre la variable 1 y la dimensión 1

Correlaciones

| | | EJECUCIÓN DE OBRAS. V-2 (agrupado) | IDONEIDAD. D-1 (agrupado) |
|-----------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Rho de Spearman | EJECUCIÓN DE OBRAS. V-2 (agrupado) | 1,000 | -,853** |
| | | . | ,000 |
| | | 20 | 20 |
| | IDONEIDAD. D-1 (agrupado) | -,853** | 1,000 |
| | | ,000 | . |
| | | 20 | 20 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Como el coeficiente Rho de Spearman es de: - 0.853 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta. A demás el nivel de significancia Sig. Bilateral es 0.00 menor que 0.05; esto indica que existe relación entre la variable Ejecución de obras y la dimensión Idoneidad. Entonces se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). Por lo tanto, se puede concluir que la variable ejecución de obras guarda una alta relación con la dimensión idoneidad que actúen los profesionales que integran el comité de contrataciones del Estado de la municipalidad de Yanaca.

4.1.3. Prueba de hipótesis 02.

Formulamos las hipótesis estadísticas 02

H_1 : Existe una relación directa entre la ejecución de obras por contrata y la eficacia de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017.

H_0 : No existe una relación directa entre la ejecución de obras por contrata y la eficacia de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017.

Tabla N° 23

Nivel de correlación entre la variable 2 y la dimensión 2

Correlaciones

| | | EJECUCIÓN DE OBRAS V-2 (agrupado) | EFICACIA D-2 (agrupado) |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | EJECUCIÓN DE OBRAS V-2 (agrupado) | Coeficiente de correlación | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | -,737** |
| | | N | ,000 |
| | | | 20 |
| | EFICACIA D-2 (agrupado) | Coeficiente de correlación | -,737** |
| | | Sig. (bilateral) | 1,000 |
| | | N | ,000 |
| | | | 20 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Como el coeficiente Rho de Spearman es de -7.37 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta. Además el nivel de significancia Sig. Bilateral es 0.00 menor que 0.05; esto indica que existe relación entre la variable ejecución de obras y la dimensión Eficacia. Entonces se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). Por lo tanto, se puede concluir que la variable ejecución de obras guarda una alta relación con la dimensión eficacia que desempeñen los profesionales que integran el comité de contrataciones del Estado de la municipalidad de Yanaca.

4.1.4. prueba de hipótesis 03.

Formulamos las hipótesis estadísticas 03

H_1 : Existe una relación directa entre la ejecución de obras por contrata y la ética de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017.

H_0 : No existe una relación directa entre la ejecución de obras por contrata y la ética de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017.

Tabla N° 24

Nivel de correlación entre la variable 2 y la dimensión 3

Correlaciones

| | | EJECUCIÓN DE OBRAS. V-2 (agrupado) | ÉTICA. D-3 (agrupado) |
|-----------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Rho de Spearman | EJECUCIÓN DE OBRAS. V-2 (agrupado) | 1,000 | -,789** |
| | | . | ,000 |
| | | 20 | 20 |
| | ÉTICA. D-3 (agrupado) | -,789** | 1,000 |
| | | ,000 | . |
| | | 20 | 20 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Como el coeficiente Rho de Spearman es de -7.89 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta. Además el nivel de significancia Sig. Bilateral es 0.00 menor que 0.05; esto indica que existe relación entre la variable Ejecución de obras y la dimensión ética. Entonces se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). Por lo tanto, se puede concluir que la variable ejecución de obras guarda una alta relación con la dimensión ética que desempeñen los profesionales que integran el comité de contrataciones del Estado de la municipalidad de Yanaca.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación desarrollada tiene como propósito principal Determinar de qué manera las competencias profesionales de los miembros del comité de contrataciones del estado incide en la ejecución de obras por contrata en la Municipalidad distrital de Yanaca 2017. Para tal hecho se ha desarrollado la investigación basado en una metodología que permita conocer la realidad y el nivel de las competencias profesionales de quienes integran los comités de contrataciones de la municipalidad de Yanaca, estableciendo un conjunto de instrumentos que nos permitan captar las individualidades de cada uno de los participantes a través de las encuestas desarrolladas, entrevistas realizadas y participaciones directas en los procesos de contratación para la ejecución de obras públicas.

El. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225. Establece un conjunto de procedimientos para quienes desempeñen las labores de ser miembros que integren los comités de contrataciones, del mismo modo tanto la Ley y el RLC se complementan con las disposiciones del Organismo de Supervisiones y Contrataciones del Estado y las disposiciones del tribunal de contrataciones del Estado.

La Municipalidad de Yanaca durante el año 2017 ha desarrollado varias obras por contrata que ha requerido la participación de los profesionales para el desarrollo de los procesos de contratación de las empresas postoras en el rubro de ejecutores de obras públicas, a la fecha el panorama es bastante controversial por el incumplimiento de las empresas ejecutoras a los contratos suscritos por la Entidad de la Municipalidad incrementándose a ello la mala administración de los recursos del Estado el que viene generando la disconformidad de los usuarios y y población beneficiaria.

La investigación que se desarrolla tiene dos variables cualitativas, el investigador busca establecer la relación que existe entre ambas variables y como

consecuencia establecer el grado de relación que existente para determinar y validar las hipótesis planteadas.

Los resultados de la prueba de hipótesis establecen la relación entre las variables de la investigación, por otra parte, el coeficiente Rho de Spearman evidencia el que el coeficiente de correlación es de: - 1.00 y de acuerdo a la valoración o baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta. Con un nivel de significancia Sig. Bilateral igual a 0.00 y siendo este menor que 0.05; indica que la relación entre ambas variables es alta existiendo una relación directa. Por lo que la hipótesis planteada y sometida al estadístico de prueba confirma su veracidad, lo mismo se evidencia en los estudios y trabajos de campo realizados, en esa medida es importante tener en cuenta que las personas quienes lleven adelante los procesos de contrataciones en obras deben tener un alto nivel de preparación académica y conocimiento de la Ley N° 30225 y el Reglamento de Contrataciones del Estado, así como tener la experiencia en ejecución de obras.

Por otra parte, las hipótesis alternas (H_1 , H_2 y H_3) y las dimensiones (D_1 , D_2 y D_3) presentan características cualitativas por lo que fueron sometidas al estadístico SPSS V.20 y el coeficiente Rho de Spearman afirman niveles altos de correlación negativa superiores a -0.700 estableciendo alta correlación. A demás el nivel de significancia Sig. Bilateral es 0.00 siendo menor que 0.05; esto indica que existe relación entre las variables y las dimensiones que se concluyen rechazando las hipótesis nulas (H_0) y se aceptan las hipótesis alternas (H_1 , H_2 y H_3).

De los resultados se establece que los integrantes de los comités de contrataciones de la municipalidad de Yanaca carecen de tener un nivel de competencias profesionales y formación específica así como la especialización en materia de contrataciones de obras públicas, estas deficiencias conllevan a que las diferentes obras públicas llevadas y consentidas bajo el criterio del comité cuentan con errores en su ejecución siendo responsables solidarios por no advertirlos en la etapa de la convocatoria, presentación de propuestas técnicas y económicas así como en la suscripción del contrato.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Con un nivel de confianza del 95 por ciento existe una relación directa entre el nivel de competencias profesionales de los miembros del comité de contrataciones del estado en la ejecución de obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca en el año 2017. El coeficiente Rho de Spearman es de: -1.00 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta.
- 6.2. A los miembros que participan en la Municipalidad de Yanaca en materia de contratación se tiene que de una encuesta de 20 ítem aplicados para medir el nivel de competencias a 36 personas que participan en materia de contratación en diferentes procesos y ocasiones respondieron de manera acertada que solo conocen el 36 por ciento del ítem de la encuesta, el 64 por ciento de los ítem de la encuesta fueron contestados de manera equivocada, demostrando un desconocimiento y escaso nivel competencias profesionales.
- 6.3. Existe un grado de relación alto entre la Ejecución de obras por contrata y la Idoneidad de los miembros del comité de la municipalidad de Yanaca en el 2017, el coeficiente Rho de Spearman es - 0.853 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta.
- 6.4. Existe un grado de relación alto entre la Ejecución de obras por contrata y la Ética de los miembros del comité de la municipalidad de Yanaca en el 2017, el coeficiente Rho de Spearman es - 7.37 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta.
- 6.5. Existe un grado de relación alto entre la Ejecución de obras por contrata y la Eficacia de los miembros del comité de la municipalidad de Yanaca en el 2017, el coeficiente Rho de Spearman es - 7.89 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa alta.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Los integrantes de los miembros del comité de contrataciones de la municipalidad de Yanaca deben estar integrados por personas con un nivel de competencias propios de la especialidad referidos a ejecución de obras y, con experiencia comprobada en la materia, que conozcan de la especialidad o cuenten con la formación específica para garantizar el buen proceso de selección y la conclusión de las obras en el distrito de Yanaca.
- 7.2. Capacitar de forma permanente a los miembros el comité de contrataciones de la municipalidad de Yanaca en materia Legal y Jurídica y en la aplicación de las normas legales referidas a procesos de selección y contratación de obras para poder ejecutar los procesos en el menor tiempo y con la mejor efectividad.
- 7.3. Los integrantes o quienes integren el comité de contrataciones de la municipalidad de Yanaca deben contar con una conducta referente ante la sociedad con valores y ética profesional, para no verse involucrado en procesos judiciales de concertación, colusión o favoritismo y que puedan conllevar a la mala ejecución de la obra.
- 7.4. Los niveles de competencia profesional de los miembros del comité de contrataciones de la municipalidad de Yanaca deben ser los más apropiados para otorgar soluciones a los problemas que puedan enfrentar durante el desempeño de la función, así mismo conocer los mecanismos de acceder a la OSCE y las entidades comprendidas en materia de contratación en el espacio de tiempo que la Ley lo permite para evitar mayores espacios de tiempo.
- 7.5. Para la ejecución de proyectos y obras, los miembros del comité de contrataciones serán personas que no tengan conductas cuestionables, ni aquellos que hayan sido sancionados, para garantizar la integridad y la buena marcha de los procesos de selección.

REFERENCIAS.

ARAGON CASTILLO Jorge Isacc, CHAPI CHOQUE Pedro Pablo (2015). Contrataciones del estado. Lima – Peru. Editorial Ffecaat. Version 9. Pag. 1500.

V. BERRIO B. (2014). Contrataciones del Estado. Editorial Berrio. Lima – Perú. Pág. 387.

ALVAREZ GENDIN Y BLANCO, SABINO. Los contratos públicos, doctrina y legislación. Editorial Reus S.A. Madrid 1934.

BACACORZO, GUSTAVO. La contratación administrativa: Comentarios. Gaceta Jurídica, Lima. 1999.

BARTHA CAVERO, JOSÉ. Licitaciones y Concursos Públicos – Contratos Administrativos. Editorial Huallaga, Lima 1999.

CASSAGNA, JUAN CARLOS. Contrato Administrativo. Editorial Abecedo – Buenos Aires 1999.

NACIONES UNIDAS. Ley Modelo de la CNUDMI sobre la contratación pública de bienes, obras y servicios con la guía para su incorporación eventual al derecho interno. Naciones Unidas, Nueva York 1995.

PINILLA CAVERO, JOSE. Los contratos-ley en la Legislación Peruana. Universidad de Lima, Lima 1990.

TORRES VASQUEZ, ANIBAL. El contrato de suministro en el derecho civil administrativo. Consultor Cusco S.A. Lima 1968.

VIVAR TRUJILLO, CESAR. Manual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Fecat, Lima 1998.

ZEGARRA VALDIVIA, DIEGO. Los Contratos de estabilidad jurídica. Gaceta Jurídica, Lima 1997.

Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (publicado el 7 de agosto del 2012).

Decreto Supremo N° 116-2013-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (publicado el 7 de junio del 2013).

Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (publicado el 22 de abril del 2014), así como Disposición referida a su aplicación

Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (publicado el 11 de setiembre del 2014)

http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/Guia%20%20DEL%20PARTICIPANTE%20SEMINARIO%20_ABC.pdf.

<http://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACION

NIVEL DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA 2017.

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVOS GENERAL | HIPOTESIS GENERAL | VARIABLE /DIMENSIONES | METODOLOGIA |
|---|---|---|--|---|
| ¿De qué manera las competencias profesionales de los miembros del Comité de Contrataciones del Estado incide en la Ejecución de Obras por Contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017? | Determinar de qué manera las competencias profesionales de los miembros del Comité de Contrataciones del Estado incide en la Ejecución de Obras por Contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017. | La implementación de procedimientos legales para la ejecución de obras por contrata de parte de los miembros del Comité de Contrataciones del Estado mejorará la gestión en cuanto a su transparencia y evitará el uso indebido de los recursos del Estado. | <p><u>Variable de estudio 1:</u> Competencias profesionales</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Idoneidad para intervenir en un asunto determinado. ✓ Eficacia en el desempeño. ✓ Ética profesional. | <p>Tipo de investigación: Explicativa.</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo y Explicativo.</p> <p>Esquema:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD m --> O1 m --> O2 </pre> </div> <p>Dónde: m: muestra O1. medida de la variable 1 O2. medida de la variable 2 R, relación</p> <p>Población. La población estará conformada por los</p> |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS ESPECÍFICOS | | |
| 1. ¿De qué manera la falta de adopción de las normas de parte del comité de Contrataciones del Estado incide en la ejecución de las obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017 | 1. Determinar de qué manera la falta de adopción de las normas de parte del comité de Contrataciones del Estado inciden en la ejecución de las obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017. | 1. Existe una relación directamente proporcional entre la ejecución de obras por contrata y la idoneidad de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital | <p><u>Variable de estudio 2:</u> Ejecución de Obras.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación ✓ Programación. ✓ Supervisión. | |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| <p>2. ¿De qué manera los conocimientos de especialidad materia de contratación de parte del comité de Contrataciones del Estado inciden en la ejecución de las obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017?</p> <p>3. ¿En qué medida la existencia de los lineamientos de gestión Institucional de la Entidad incide en el comité de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la ejecución de las obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017?</p> | <p>2. Determinar de qué manera los conocimientos de especialidad materia de contratación de parte del comité de Contrataciones del Estado inciden en la ejecución de las obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017.</p> <p>3. Establecer en qué medida la existencia de los lineamientos de gestión institucional de la Entidad incide en el comité de Contrataciones del Estado en la ejecución de las obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017.</p> | <p>de Yanaca 2017.</p> <p>2. Existe una relación directamente proporcional entre la ejecución de obras por contrata y la eficacia de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017.</p> <p>3. Existe una relación directamente proporcional entre la ejecución de obras por contrata y la ética de los profesionales miembros del comité de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Yanaca 2017.</p> | | <p>miembros del comité de contrataciones del Estado.</p> <p>Muestra: La muestra considerada para la investigación será de 36 personas integrantes de los comités de contrataciones del Estado.</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Método de análisis de datos: Cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión, coeficientes de correlación, estadísticos para prueba de hipótesis.</p> |
|--|--|---|--|---|

MATRIZ DE OPERACIONALIDAD DE LAS VARIABLES

COMPETENCIAS PROFESIONALES

| DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|--|--|---|
| <p><u>Competencias profesionales</u></p> <p>Son las capacidades y cualidades que tienen cada uno de los profesionales para plasmar en situaciones reales sus conocimientos, habilidades y valores en el desempeño de su trabajo.</p> | <p>Son las capacidades, potencialidades, destrezas que contamos para poner en práctica en el ámbito laboral.</p> | <p>Idoneidad para intervenir en un acto determinado.</p> <p>Conjunto de condiciones necesarias para desempeñar una función determinada.</p> | <p>Conocimientos previos.</p> <p>Comprensión conceptual.</p> <p>Capacidad comunicativa.</p> <p>Comprensión situacional.</p> |
| | | <p>Eficacia en el desempeño.</p> <p>Viene a ser la relación existente entre los recursos (humanos, económicos y materiales) utilizados en un proyecto y los logros conseguidos a través de la interrelación con los mismos.</p> | <p>Capacidad</p> <p>Efectividad.</p> <p>Productividad.</p> <p>Rentabilidad</p> |

EJECUCIÓN DE OBRAS

| DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|--|---|--|
| <p>Ejecución de obras por contrata</p> <p>Es la acción de ejecutar un proyecto de manera física, financiera con sujeción al plan de trabajo, al programa de</p> | <p>Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, ampliación y habilitación de bienes</p> | <p>Programación.</p> <p>Viene a ser la elaboración de sistemas basados en tablas y grafos en los que se muestran los tiempos de duración de cada</p> | <p>Definición de las metas.</p> <p>Formulación de estrategias.</p> <p>Diseño del plan de</p> |

| | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|
| inversiones y a los demás elementos que integran la documentación sustentatoria de la ejecución de obras por contrata. | muebles e inmuebles en obras civiles. | actividad, de inicio y terminación (operaciones) que forman el proyecto en forma general, los que armonizan con los recursos disponibles en el proyecto. | trabajo Distribución de presupuestos. |
| | | Supervisión. Actividad o conjunto de actividades que desarrolla una persona natural o jurídica al verificar la calidad de los materiales utilizados, la mano de obra empleada, los equipos necesarios empleados debiendo se los componentes finales de la calidad específica. | Control de calidad. Frecuencia de visitas. Asesoría permanente. |

MATRIZ DE OPERACIONALIDAD DE LAS VARIABLES

EJECUCIÓN DE OBRAS.

| DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|---|--|
| <p>Ejecución de obras</p> <p>A efectos legales se le considera obra a toda construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, ampliación y habilitación de bienes</p> | <p>Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, ampliación y habilitación de bienes inmuebles tales como</p> | <p>Programación.</p> <p>La planificación de una obra es el conjunto de decisiones que toma la Gerencia del proyecto para llevar a cabo la obra, estas decisiones que van desde la cantidad de frentes a atacar, la simultaneidad de avance</p> | <p>Análisis de la situación. Identificación de los problemas. Definición de las metas. Formulación de estrategias.</p> |

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones perforaciones, carreteras, puentes, entre otros que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.</p> | <p>edificaciones, estructuras, excavaciones perforaciones, carreteras, puentes, entre otros que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos</p> | <p>entre los frentes, la secuencia de avance, la ubicación de talleres, la ubicación de campamentos, el plazo para realizar un proyecto, la ubicación de materiales en campo, el espacio físico de la obra, el espacio físico que ocuparon los materiales, el sistema constructivo, la innovación tecnológica, la constructibilidad del proyecto, la cantidad de personal que se contratar.</p> | <p>Diseño del plan de trabajo Distribución de presupuestos</p> |
| | | <p>Supervisión. Actividad o conjunto de actividades que desarrolla una persona al supervisar y/o dirigir el trabajo de un grupo de personas, con el fin de lograr de ellas su máxima eficacia y satisfacción mutua. Se trata, como ha definido M^a José Aguilar, de un “proceso sistemático de control, seguimiento, evaluación, orientación, asesoramiento y formación; de carácter administrativo y educativo; que lleva a cabo una persona en relación con otras, sobre las cuales tiene una cierta autoridad dentro de la</p> | <p>Control de calidad. Frecuencia de visitas. Asesoría permanente.</p> |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | organización; a fin de lograr la mejora del rendimiento del personal, aumentar su competencia y asegurar la calidad de los servicios. _profesional.pdf | |
|--|--|---|--|

MATRIZ DEL INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE 01

| DIMENSIONES | INDICADORES | PESO | N° DE ÍTEMS | ÍTEMS/REACTIVOS | VALORACIÓN |
|--|--------------------------|------|-------------|--|------------|
| Idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado. | Conocimientos previos. | | 8 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce la Misión Institucional de la Municipalidad de Yanaca. 2. Conoce la Visión Institucional de la Municipalidad de Yanaca. 3. Conoce los Valores Institucionales de la Municipalidad de Yanaca. 4. La Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, es: 5. La ley N° 29873, que se promulga modifica a: 6. ¿El Expediente de Contratación quien lo aprueba? 7. Las contrataciones deben de estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones. 8. El Expediente de Contrataciones que deben contener. | |
| | Comprensión conceptual. | | | | |
| | Capacidad comunicativa. | | | | |
| | Comprensión situacional. | | | | |
| Eficacia en el | Capacidad | | 3 | | |

| | | | | | |
|------------|----------------|------|----|---|--|
| desempeño. | Efectividad. | | | <p>9. ¿Cuál es la formalidad para la designación del Comité Especial?</p> <p>10. ¿Puedo renunciar a un Comité Especial del cual soy miembro?</p> <p>11. ¿Se puede dar puntuación al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos indicados en las Bases?</p> | |
| | Productividad. | | | | |
| | Rentabilidad | | | | |
| Total | | 100% | 11 | | |

MATRIZ DEL INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE 02

| DIMENSIONES | INDICADORES | PESO | N° DE ÍTEMS | ÍTEMS/REACTIVOS | VALORACIÓN |
|--------------|-----------------------------|------|-------------|---|------------|
| Programación | Definición de las metas. | | 4 | <p>12. ¿El computo de los plazos, durante el proceso de selección de qué manera se realizan?</p> <p>13. En caso de consorcio, será necesario que se registren todos los integrantes en el proceso de selección.</p> <p>14. ¿En un proceso de selección, los integrantes del consorcio podrán presentar propuestas individuales o conformar otros consorcios dentro del mismo proceso?</p> <p>15. ¿Cuál es el plazo para perfeccionar el contrato?</p> | |
| | Formulación de estrategias. | | | | |
| | Diseño del plan de trabajo | | | | |
| Supervisión | Control de calidad. | | 5 | <p>16. ¿Cuál es el puntaje mínimo que debe tener la</p> | |

| | | | | | |
|-------|------------------------|-------|---|--|--|
| | Frecuencia de visitas. | | | propuesta técnica para acceder a la evaluación de la propuesta económica? | |
| | Asesoría permanente | | | 17. Se declaró desierto un proceso de selección en más de una oportunidad ¿Puedo contratar directamente? | |
| | | | | 18. Conoce el historial de las Empresas que vienen participando en el proceso de contratación ya clasificadas. | |
| | | | | 19. Experiencia del área de infraestructura en obras por contrata. | |
| | | | | 20. ¿Cuáles son las finalidades el Plan Anual de Contrataciones? | |
| Total | | 100 % | 9 | | |

Cuestionario

Datos generales:

N° de cuestionario:

fecha de recolección:/.../.....

Instrucciones

La presente técnica está dirigida a los miembros del comité especial de adjudicación procesos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con la finalidad obtener información importante sobre el tema de investigación titulado “Nivel de competencias profesionales de los miembros del comité de contrataciones del estado en la ejecución de obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca 2017”. Sobre este particular, se les pide que en las preguntas que a continuación se acompañan elija la alternativa que considera correcta, marcando para cada fin con un aspa en el lugar correspondiente. Esta técnica es anónima se agradece su participación.

1. Conoce la Misión Institucional de la Municipalidad en la cual labora.
 - a) Sí.
 - b) No.
 - c) No recuerdo

2. Conoce la Visión Institucional de la Municipalidad en la cual labora.
 - a) Sí.
 - b) No.
 - c) No recuerdo.

3. Conoce los Valores Institucionales de la Municipalidad en la cual labora.
 - a. Sí.
 - b. No.
 - c. No recuerdo.

4. La Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, es:
 - a) Ley N° 30518.
 - b) Ley N° 29873.
 - c) Ley N° 30225.
 - d) Ley N° 30281.

5. La Ley N° 29873 promulgada, modifica:
 - a) D.L. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
 - b) D.L. N° 1156 – Ley de Contrataciones del Estado.
 - c) Ley N° 30281
 - d) N.A.

6. ¿Quién aprueba el Expediente de Contratación?
 - a) El titular de la Entidad.
 - b) El área de presupuesto.
 - c) El gerente general o el que haga las veces de administrador.
 - d) El comité de contrataciones.

7. ¿Todas las contrataciones deben de estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones?
 - a) Sí.
 - b) No.

8. ¿Qué debe contener el Expediente de Contratación?
 - a) Debe de contener todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras.
 - b) Debe de contener el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato.
 - c) Debe de contener el proceso de contratación: Requerimiento, adjudicación y contrato.
 - d) N.A.

9. ¿Cuál es la formalidad para la designación del Comité Especial?
 - a) Será por escrito, indicando los nombres completos de los designados como titulares y suplentes.
 - b) Será a comunicación verbal, indicando los nombres completos de los integrantes.
 - c) Asumirán directamente los encargados de Contabilidad y administración de la entidad.
 - d) N.A.

10. ¿Puedo renunciar a un Comité Especial del cual soy miembro?
 - a) No.
 - b) Sí.

11. ¿Se puede dar puntuación al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos indicados en las Bases?
 - a) No se puede dar puntuación
 - b) Si se puede dar puntuación
 - c) Se calificará aquello que supere o mejore el requerimiento mínimo.

12. Durante el proceso de selección ¿cómo se computan los plazos?
 - a) Por días hábiles.

- b) Por días cronológicos.
 - c) Por días hábiles excluyendo al día inicial e incluye el día final.
 - d) Por días hábiles incluyendo al día inicial y día final.
13. ¿En caso de participación en consorcio, será necesario que se registren todos los integrantes en el proceso de selección?
- a) Solo será suficiente uno de los integrantes.
 - b) Todos los integrantes del consorcio deben estar registrados al momento del proceso de selección.
 - c) Pueden ir incorporándose en el proceso de selección.
 - d) N.A.
14. ¿Se podrá conformar otros consorcios o presentar propuestas individuales dentro del proceso de selección?
- a) Si.
 - b) No
 - c) Excepcionalmente
15. ¿Cuál es el plazo para perfeccionar el contrato?
- a) Dentro de los 12 días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando quedado administrativamente firme.
 - b) Dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando quedado administrativamente firme.
 - c) Dentro de los 7 días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando quedado administrativamente firme.
 - d) N.A.
16. ¿Cuál es el puntaje mínimo que debe tener la propuesta técnica para acceder a la evaluación de la propuesta económica?
- a) En la contratación de bienes y ejecución de obras: 60 puntos. Para el caso de servicios y consultoría: 80 puntos.
 - b) En la contratación de bienes y ejecución de obras: 70 puntos. Para el caso de servicios y consultoría: 80 puntos
 - c) En la contratación de bienes y ejecución de obras: 60 puntos. Para el caso de servicios y consultoría: 90 puntos
 - d) N.A.
17. Si se declara desierto en más de una oportunidad un proceso de selección ¿se puede contratar directamente?
- a) Si.
 - b) No
 - c) Excepcionalmente.

18. Si se Conoce el historial de la empresa que viene participando en el proceso de selección.
- a) Si.
 - b) No
19. Experiencia del área de infraestructura en obras por contrata.
- a) Si.
 - b) No
20. ¿Cuáles son las finalidades el Plan Anual de Contrataciones?
- a) Programar – Difundir – Evaluar.
 - b) Programar – Supervisar – Evaluar.
 - c) Programar – Evaluar – Sistematizar.
 - d) Programar – Supervisar – Sistematizar.

Validez de los instrumentos por juicio de expertos

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

MAESTRÍA.

"Nivel de competencias profesionales de los miembros del comité de contrataciones del estado en la ejecución de obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca - Apurímac, 2017"

NOMBRE DEL INSTRUMENTO. ENCUESTA AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA 2017, APURÍMAC.

INVESTIGADOR. PERCY CONDOMA RÍOS

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

NOMBRE :

Dra Lilian R. Gil Aguin.

MENCIÓN :

Com. Pública

FECHA :

02-11-2017

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA:

Adecuada

2. CONTENIDO:

Bu estructura

3. ESTRUCTURA:

Adecuada

III. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

Ninguna

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
Debe corregirse

Firma
Mg. o Dr. Lilian del Rocio Gil Aguin
DNI : 25326246
N° de Celular 981970140

Validez de los instrumentos por juicio de expertos

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 ESCUELA DE POSTGRADO
 MAESTRÍA EN. Gestión En Servicios de Salud

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Título Del Trabajo De Investigación: "Nivel de competencias profesionales de los miembros del comité de contrataciones del estado en la ejecución de obras por contrata en la municipalidad distrital de Yanaca - Apurímac, 2017"

1.1 NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: ENCUESTA AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA 2017, APURÍMAC.

1.2 INVESTIGADOR : PERCY CONDOMA RÍOS

| COMPONENTE | INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Excelente |
|------------|-------------------|--|------------|---------|---------|-----------|-----------|
| | | | 0-20 % | 21-40 % | 41-60 % | 61-80 % | 81-100% |
| Forma | 1.REDACCIÓN | Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios | | | | X | |
| | 2.CLARIDAD | Está formulado con un lenguaje apropiado. | | | | X | |
| | 3.OBJETIVIDAD | Está expresado en conducta observable. | | | | X | |
| Contenido | 4.ACTUALIDAD | Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | X | |
| | 5.SUFICIENCIA | Los ítems son adecuados en cantidad y claridad. | | | | X | |
| | 6.INTENCIONALIDAD | El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación. | | | | X | |
| Estructura | 7.ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | X | |
| | 8.CONSISTENCIA | Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa. | | | | X | |
| | 9.COHERENCIA | Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables | | | | X | |
| | 10.METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico. | | | | X | |

II. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
 Ninguno

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse

Firma
 Mg. o Dr. *Luisom del Rosario Aguilar*
 DNI : 25726246

[Firma manuscrita]